

# LA POLÍTICA MILITAR DEL GOBIERNO RAJOY



JUSTÍCIA I PAU

**CENTRE DELÀS**  
D'ESTUDIS  
PER LA PAU

**INFORME**  
núm. 22



# INFORME núm. 22

## LA POLÍTICA MILITAR DEL GOBIERNO RAJOY

**Tomàs Gisbert  
Maria de Lluç Bagur  
Gemma Amorós**

Centre Delàs d'Estudis per la Pau · Justícia i Pau  
Barcelona, febrero 2014



Centre Delàs d'Estudis per la Pau  
Justícia i Pau · C/ Roger de Llúria, 126, 3r 1a  
08037 Barcelona  
T. 93 317 61 77  
F. 93 412 53 84  
[www.centredelas.org](http://www.centredelas.org)  
[info@centredelas.org](mailto:info@centredelas.org)

Barcelona, febrero 2014

Grafismo: Fundació Tam-Tam  
Portada: Mariano Rajoy en la parada militar del 12 de octubre 2012  
[www.mde.es](http://www.mde.es)

D.L.: B-19744-2010  
ISSN: 2013-8032

# INFORME LA POLÍTICA MILITAR DEL GOBIERNO RAJOY



núm. 22

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. LA POLÍTICA MILITAR EN TIEMPOS DE CRISIS .....</b>	<b>7</b>
2.1 La Directiva de Defensa Nacional 2012.....	8
2.2 Una nueva Estrategia de Seguridad Nacional .....	9
<b>3. FUERZAS ARMADAS .....</b>	<b>11</b>
3.1 Una reducción insuficiente de los efectivos .....	11
3.2 El difícil encaje de la mujer en las Fuerzas Armadas españolas .....	13
3.3 Nuevas leyes para mantener la disciplina interna.....	16
3.4 Empieza a aplicarse la ley de derechos y deberes de los militares .....	18
<b>4. HACIA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS .....</b>	<b>22</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>26</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>37</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

La política militar del Gobierno de Mariano Rajoy no se ha apartado del consenso que ha imperado en la política militar desde la transición y a pesar de la fuerte crisis económica no ha habido ningún cuestionamiento ni del gasto militar ni del modelo de Fuerzas Armadas, aunque se reconoce que el Estado español no sufre hoy en día ninguna amenaza de agresión armada. Los dos objetivos principales para esta legislatura son mantener las capacidades actuales de las Fuerzas Armadas y el apoyo gubernamental al desarrollo de la industria miliar y a la exportación de armamentos. El mantenimiento de las capacidades actuales de las Fuerzas Armadas se ve amparado por un discurso nacionalista de afrontar las “amenazas no compartidas” con los aliados atlánticos y europeos y de tener una fortaleza militar propia como contribución a la seguridad mundial. Discurso que contrasta vivamente con la pérdida de soberanía real que ha supuesto el seguimiento de las políticas económicas marcadas por la troica y Bruselas, sin ningún tipo de cuestionamiento.

Legislativamente ha continuado, aunque tímidamente, el ciclo legislativo de la defensa que iniciaron los gobiernos de Rodríguez Zapatero y lo ha hecho con dos proyectos de ley claramente regresivos como el de régimen disciplinario, que mantiene el arresto sin tutela judicial para los militares contraviniendo el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, y un nuevo código penal militar, que no solo mantiene la jurisdicción militar sino que amplía su alcance pudiendo juzgar delitos ordinarios cometidos por militares, vuelve a poner a la Guardia Civil bajo la jurisdicción militar como norma e incluso introduce el indefinido agravante de “conflicto armado” que podrá permitir que los tribunales militares juzguen a civiles.

El gobierno también ha promulgado una nueva Estrategia de Seguridad que busca abordar la seguridad desde una perspectiva integral, pero que no ha supuesto un cambio de paradigma de las políticas de seguridad. El paradigma del control continúa siendo la clave de cómo se abordan todos los riesgos y las amenazas. Las políticas proactivas para disminuir los conflictos en el mundo y, por lo tanto, los mismos riesgos, son difusas. El Estado continúa siendo el objeto principal de la seguridad y la seguridad de las personas, las políticas de seguridad humana, la seguridad de vivir sin temor y sin necesidad, son inexistentes o completamente vagas e indeterminadas.

## Índice de tablas, gráficos, figuras y cuadros

Tabla 1. Mujeres en las categorías profesionales (2012).....	15
Tabla 2. Sanciones de arresto 2008-2013.....	17
Gráfico 1. Evolución del número de efectivos militares (1999-2012).....	11
Gráfico 2. Evolución de la tropa profesional española (2000-2012).....	12
Gráfico 3. Variación de efectivos de los ejércitos de la UE de 2007 a 2013.....	12
Gráfico 4. Variación de efectivos de los ejércitos de la OTAN de 2007 a 2013.....	13
Gráfico 5. Evolución de la presencia de las mujeres en las Fuerzas Armadas españolas (1991-2013).....	14
Gráfico 6. Total mujeres y hombres en los ejércitos y cuerpos comunes (2012).....	14
Gráfico 7. Mujeres en los ejércitos de diferentes países.....	16
Gráfico 8. Tipos de delitos en las sentencias analizadas.....	21
Gráfico 9. Rango agresor/víctima en las sentencias por abuso de autoridad analizadas.....	21
Figura 1. Ámbitos de la Seguridad Humana según el Informe del PNUD del año 1994.....	22
Figura 2. Del paradigma del control a la Seguridad de las personas.....	23

## Anexo

Tabla 1. Máximo de efectivos de las Fuerzas Armadas en la legislación.....	27
Tabla 2. Distribución territorial de los efectivos de las Fuerzas Armadas.....	28
Tabla 3. Militares extranjeros.....	29
Tabla 4. Servicio militar obligatorio/profesional en la OTAN y la UE.....	29
Tabla 5. Efectivos militares en España, la OTAN y la UE.....	30
Tabla 6. Mujeres en las categorías de oficiales.....	31
Tabla 8. Violencia interna reflejada en las Sentencias del Tribunal Supremo analizadas.....	32
Gráfico 1. Plazas convocadas de Tropa y Marinería y solicitudes.....	28
Cuadro 1. RESUMEN - Estrategia Española de Seguridad (EES) 2011.....	26
Cuadro 2. RESUMEN - Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) 2013.....	27
Cuadro 3. Sentencias del Tribunal Supremo (Sala Militar) que reflejan violencia machista en las Fuerzas Armadas.....	31

**Los diferentes gobiernos mantienen un consenso en la política militar: el rearme de las Fuerzas Armadas, el desarrollo de la industria militar y la exportación de armamento, el ejército como instrumento de acción exterior, la participación en las alianzas militares occidentales, y el fomento de la cultura de defensa para legitimar las Fuerzas Armadas**

## 1. INTRODUCCIÓN

Después de dos años de la legislatura de gobierno de Mariano Rajoy, es el momento para hacer un repaso y una valoración sobre la política militar que el Ejecutivo ha llevado a cabo. No entraremos aquí en el análisis del gasto militar o las exportaciones españolas de armamento, ya tratadas en otros informes del Centre Delàs<sup>1</sup>. Nos centraremos en la definición que ha ido perfilando de política de defensa, en el análisis de la nueva Estrategia de Seguridad Nacional, que quiere ir más allá de la política militar, pero que sigue estando sometida a ella, en los cambios legislativos sobre las Fuerzas Armadas (FAS) que está impulsando después de la etapa del gobierno socialista, y en la situación de las Fuerzas Armadas y el trato que da a sus profesionales. Y todo ello, en medio de una crisis económica sin precedentes.

## 2. LA POLÍTICA MILITAR EN TIEMPOS DE CRISIS

A pesar de la fuerte crisis económica y de los ajustes exigidos por la troica, el gobierno Rajoy ha ido perfilando su política militar. En julio de 2012 aprobaba la Directiva de Defensa Nacional (en adelante, DDN 2012)<sup>2</sup>, en diciembre de ese mismo año la Directiva de Política de Defensa (en adelante, DPD 2012)<sup>3</sup>, y en mayo de 2013 la Estrategia de Seguridad Nacional (en adelante, ESN 2013)<sup>4</sup>; todas ellas definen la política de defensa y de seguridad del gobierno Rajoy. En el terreno legislativo ha avanzado en la tramitación en el Congreso de los Diputados de un proyecto de ley orgánica sobre el régimen disciplinario en las Fuerzas Armadas y el gobierno ya ha presentado un proyecto de nuevo Código Penal Militar.

A pesar de las críticas que desde el partido socialista se hicieron a la Directiva de Defensa Nacional de 2012, que la definían como un paso atrás en la política militar elaborada por los gobiernos de José Luís Rodríguez Zapatero, el Gobierno Rajoy no se ha apartado del consenso que los dos partidos de gobierno han llevado a cabo desde la transición. Este consenso lo podemos sintetizar en los siguientes objetivos: 1) un esfuerzo continuado de rearme y modernización de las Fuerzas Armadas; 2) desarrollar la industria militar y la exportación de armamento; 3) hacer del ejército un instrumento de la acción exterior; 4) la participación en las principales alianzas militares occidentales; y 5) el fomento de la llamada cultura de defensa, para legitimar las Fuerzas Armadas.

Prueba de la continuidad de este consenso en la política de defensa ha sido la ESN 2013, que ha supuesto el primer acuerdo de Estado del Gobierno con el PSOE desde el inicio de la presente legislatura.

1. Ver informes 18 y 19 del Centre Delàs (2013).  
2. Presidencia del Gobierno (2012)  
3. "Nueva Directiva de Política de Defensa", *Revista Española de Defensa*, 2012, 16-17.  
4. Presidencia del Gobierno (2013)

**Los recortes presupuestarios en la política militar marcan dos prioridades principales: El mantenimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas y el apoyo a la industria militar española y la venta de armamento**

**El gobierno popular mantiene un discurso nacionalista de “amenazas no compartidas” que contrasta con la pérdida de soberanía real por la sumisión a las políticas económicas de la troica y Bruselas**

**La Directiva de Defensa Nacional se limita a unas directrices claramente continuistas y poco desarrolladas**

Pero la fuerte crisis económica y el contexto de recortes presupuestarios impuestos por la troica europea y su política de austericidio han dejado su impronta en la política militar marcando dos prioridades principales: el mantenimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas y el apoyo a la industria militar española y la venta de armamento. Es decir, mantener las Fuerzas Armadas y la industria militar al margen de los embates de la crisis y de los recortes seguidos por las políticas de austericidio que han recortado los derechos sociales, han profundizado el paro y han hundido, sin miramientos, el tejido industrial.

De momento la única transformación de las Fuerzas Armadas españolas prevista es la que anuncia la DDN 2012. Transformación inconcreta, por ahora, que se queda en una genérica adaptación de las estructuras y procedimientos en vistas a optimizar la obtención y gestión de recursos en pro de una mayor eficiencia. Transformación que responde más a las limitaciones que impone la crisis que a una voluntad de cambio en la política de defensa.

Lo que sí ha llevado de nuevo el PP al Gobierno es un discurso nacionalista que argumenta que la principal aportación española a la Seguridad mundial es asegurar la propia seguridad con fortaleza y decisión, poniendo el énfasis en lo que llama las “amenazas no compartidas”. Amenazas que hay que entender como las que provienen del Norte de África, en especial para Ceuta y Melilla, y que no están cubiertas por la ayuda mutua militar del artículo 5 de la OTAN. Pero este discurso nacionalista está al servicio de garantizar el gasto militar para asegurar, como dice la DDN 2012, un nivel nacional de disuasión creíble y suficiente. Este discurso nacionalista contrasta fuertemente con la pérdida de soberanía real que ha supuesto el seguimiento de las políticas económicas marcadas por la troica y Bruselas.

## **2.1 LA DIRECTIVA DE DEFENSA NACIONAL 2012**

A pesar de los importantes cambios geopolíticos que han tenido lugar en el panorama internacional en los últimos años, el 31 de julio de 2012 el gobierno de Mariano Rajoy aprobó una nueva Directiva de Defensa Nacional que, lejos de recoger este nuevo escenario, se limita a describir en escasas páginas unas directrices a seguir en materia de defensa claramente continuistas y poco desarrolladas.

Prioritariamente, y supeditada a la elaboración de una nueva Estrategia de Seguridad Nacional que se aprobaría en mayo de 2013, la DDN 2012 plantea como objetivo el mantenimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas que tendrán que asegurar la “disuasión” ante las llamadas “amenazas no compartidas”; es decir, las que no están cubiertas por el principio de ayuda mutua de la OTAN, concretamente las amenazas provenientes del Norte de África y que podrían afectar la seguridad de Ceuta y Melilla.

La directiva reconoce también la existencia de una amenaza que pone en peligro el objetivo de mantener las capacidades militares: la crisis económica que afecta España. En este sentido, el documento propone una reorganización de las Fuerzas Armadas adaptando las estructuras y los procedimientos para incrementar la eficiencia en la gestión y en la utilización de los recursos. Aun así no se concretan qué medidas deberán tomarse para conseguirlo.

Lo que sí puede verse a simple vista, respecto de la cuestión presupuestaria de las FAS, es que los recortes que el ejecutivo de Mariano Rajoy ha ido aplicando en otros ámbitos de la economía no han afectado la estructura militar. En 2012 se cerró con una liquidación final del presupuesto total de Defensa un 13,7% superior al que se había presupuestado inicialmente. En 2013 la caída del presupuesto se había previsto en un 3,15% (ínfima en comparación con el recorte del 14,4% de la partida de educación), pero finalmente la liquidación final nos ha dejado un aumento del 12,7% sobre el presupuesto inicial.<sup>5</sup>

5. Según datos elaborados por el Centre Delàs d'Estudis per la Pau a partir de los Presupuestos Generales del Estado.

**Asegurar la propia seguridad con fortaleza y decisión” no se refiere a otra cosa que al aumento de la militarización del Estado**

En este contexto, la directiva propone una serie de líneas a seguir en la política de defensa y que se centran, sobretodo, en la idea de asegurar una España fuerte que pueda hacer frente no solo a las “amenazas no compartidas” sino que también tenga capacidad para mantener una cierta influencia a nivel internacional. A pesar de que la directiva no esconde su intención de acercarse cada vez más a la estructura de la OTAN, también resalta la importancia de participar en los mecanismos de la UE; estrategias, ambas, dirigidas a conseguir ampliar el paraguas de estas organizaciones para que incluyan las necesidades de seguridad españolas. En este sentido, la directiva propone claramente la participación de las FAS en cualquier iniciativa de estas instituciones supranacionales dirigida a reforzar su unidad para evidenciar la predisposición española de mantenerse en estas esferas.

Cuando en la directiva plantea que la principal aportación española a la seguridad mundial es la de asegurar la propia seguridad con fortaleza y decisión, no se refiere a otra cosa que al aumento de la militarización del Estado, un objetivo siempre presente en los documentos elaborados por los sucesivos gobiernos populares.

Otras directrices que propone la DDN con el objetivo de alcanzar la capacidad de disuasión serán: gestionar de forma integral la ciberseguridad y coordinar una comunidad de inteligencia que sirva a los intereses estratégicos de la defensa. De todos modos, en la directiva no se detalla ninguna estrategia dirigida a desarrollar estas directrices por lo que habrá que esperar a ver las propuestas en otros documentos más específicos.

Finalmente, el documento señala dos aspectos no ligados propiamente a las FAS pero que se describen de suma importancia en cualquier directiva de defensa: la industria de armamento y la cultura de defensa.

Por lo que se refiere a la segunda de estas cuestiones, la DDN marca como prioridad el desarrollo de una “comunicación estratégica de la defensa” que pondrá el acento en la necesidad de la participación ciudadana en la defensa de España. Se apuesta, pues, por una militarización de la sociedad en un contexto de progresivo cuestionamiento del gasto militar.

Del mismo modo, el negocio de las armas aparece en la DDN como un aspecto capital en la estructura de la defensa española. Por un lado se señala la importancia de la industria de armamento como suministradora de las necesidades de las FAS, mientras que por otro se adquiere el compromiso de acompañar a las empresas españolas de armamento en los mercados Internacionales en el contexto de crisis económica.

**El gobierno español adquiere el compromiso de acompañar a las empresas españolas de armamento en los mercados internacionales**

## **2.2 UNA NUEVA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NACIONAL**

En mayo de 2013, el gobierno de Mariano Rajoy aprobaba su Estrategia de Seguridad Nacional. Para poder analizar esta estrategia de seguridad hay que referirse al cambio de conceptos producido a nivel internacional a lo largo de la última década y que ha sustituido el concepto de defensa por el de seguridad, un término mucho más amplio en el que se incluye también el ámbito de la defensa nacional. Toma así protagonismo una concepción amplia de la seguridad, en la que todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber de velar por un entorno seguro, donde la colaboración pública y privada se hace indispensable y donde se plantea la seguridad como una idea de base compartida por todos los ministerios del Estado.

De este modo, mientras que la defensa es exclusiva de las Fuerzas Armadas, la seguridad es asunto de todos. Con el cambio de conceptos cualquier cosa que pueda suponer un peligro para la seguridad es competencia de toda la población. No obstante, la seguridad tal y como se plantea recae en la necesidad de mantener la soberanía nacional, por lo que cualquier acción que haga peligrar la

**El concepto de defensa se substituye por el de seguridad, un término mucho más amplio en el que se incluye el ámbito de la defensa nacional**

**La ESS 2011 planteaba de manera integral la política de seguridad, agrupando las diferentes políticas y líneas de acción desarrolladas en los diferentes ámbitos ministeriales, relacionándolas en un documento unificado**

**La ESN 2013 aporta pocas ideas nuevas**

**El Estado, que debería ser un medio para conseguir la seguridad de las personas, termina siendo el receptor principal de esta seguridad**

seguridad del Estado, dentro o fuera de sus fronteras, legitimará una actuación bajo los parámetros de la defensa nacional.

La primera Estrategia de seguridad española se aprueba en el año 2011 de acuerdo con lo establecido en la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea. El gobierno de Rodríguez Zapatero promulga la "Estrategia Española de Seguridad: Una responsabilidad de todos" (en adelante EES 2011). En este documento se plantea de manera integral la política de seguridad, agrupando las diferentes políticas y líneas de acción desarrolladas en los diferentes ámbitos ministeriales, relacionándolas en un documento unificado. En la EES 2011, que es el documento base a partir del cual se organiza la Seguridad española, se definen los puntos que preocupan actualmente al Estado en términos de seguridad y defensa y el papel que tiene en las diferentes organizaciones internacionales, así como el papel de las Fuerzas Armadas, de la sociedad civil y de las empresas privadas (ver Cuadro 1 del Anexo).

Se apuesta porque los aspectos relacionados con la seguridad del Estado sean responsabilidad de toda la ciudadanía e incide en la importancia de la integración en los organismos regionales e internacionales, incidiendo en el hecho de que no hay prácticamente diferencia entre seguridad interna y externa.

Posteriormente, en el año 2013 se aprueba la "Estrategia de Seguridad Nacional: un proyecto compartido" (en adelante ESN 2013) que bajo la pretensión de ser una revisión de la anterior y una adaptación a los cambios en la seguridad, se trata de un documento muy similar al de 2011 que aporta pocas ideas nuevas, aunque la presentación es más clara y los contenidos más sintéticos (ver Cuadro 2 del Anexo). La parte exclusivamente de la defensa, utilizando las Fuerzas Armadas, es solo el primer punto de las doce líneas de acción estratégica. En ninguno de los once puntos restantes se prevé explícitamente la utilización de las Fuerzas Armadas.

En la EES 2011, por otra parte, se incluía a las Fuerzas Armadas en el primer punto –que se llamaba Conflictos Armados en lugar de Defensa Nacional- y también en el ámbito de emergencias y catástrofes, donde se introducía la Unidad Militar de Emergencias (UME). No obstante, la UME no queda reflejada en el apartado de emergencias y catástrofes de la ESN 2013. También hay que destacar la inclusión de dos nuevos ámbitos: el espionaje –que en la EES 2011 era un punto dentro de las ciberamenazas- y la seguridad marítima, así como la creciente importancia del ámbito de la ciberseguridad.

Esta nueva Estrategia transmite una falsa sensación de desmilitarización del ámbito de la seguridad, siendo evidente que todos los potenciales riesgos y amenazas detallados, en el momento en que se pusiera en peligro la seguridad del Estado, constituirían un motivo para que actuasen las Fuerzas Armadas: en el momento en que la seguridad falla, entra en juego la defensa, y el brazo ejecutor de la Defensa Nacional son las Fuerzas Armadas.

Lo que se plantea en estos documentos es una seguridad que está al servicio del Estado de forma casi exclusiva. Desde esta óptica el Estado, que debería ser un medio para conseguir la seguridad de las personas, termina siendo el receptor principal de esta misma seguridad, y de este modo entran en confusión los medios con los fines.

En ambos documentos también se confunden los riesgos con las amenazas, y se incluyen además actores Internacionales y la influencia de los factores de riesgo, todo en un mismo saco. Es decir, hay una amalgama de términos que no se definen y que pueden inducir a interpretaciones diversas del documento. Por otro lado, la mayoría de los riesgos y amenazas se justifican y relacionan entre sí, de manera que en realidad se podrían reducir los 12 puntos en bastantes menos, si no fuera que de este modo el documento quedaría bastante más reducido.

Se deberían incluir otros aspectos de la seguridad que contemplasen las necesidades de la población más allá de las del Estado. ¿Por qué no apostar por una seguridad al servicio de las personas? Una seguridad que vaya más allá de los intereses estatales, una seguridad más global. Ésta es la apuesta de la Seguridad Humana.

**¿Por qué no apostar por una seguridad al servicio de las personas, una seguridad que vaya más allá de los intereses estatales, una seguridad más global?**

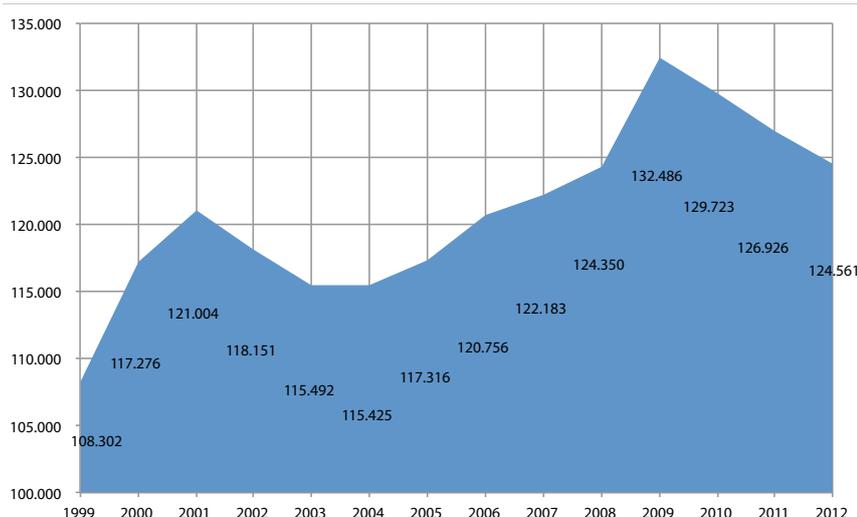
### 3. FUERZAS ARMADAS

#### 3.1 UNA REDUCCIÓN INSUFICIENTE DE LOS EFECTIVOS

La crisis no ha llevado a un cambio sobre el modelo de ejército ni a una reducción significativa de sus efectivos. El último debate sobre el modelo de ejército y de defensa se hizo por última vez, y muy tímidamente, con el dictamen de 1998 que inició la profesionalización de las Fuerzas Armadas, profesionalización que vino forzada por la necesidad de acabar con un servicio militar obligatorio completamente desacreditado. Si el Dictamen de 1998 para la profesionalización estableció un modelo con un máximo de 170.000 efectivos, cifra muy próxima a los 180.000 efectivos aprobados en 1991 en plena defensa del reclutamiento obligatorio, la ley de carrera militar de 2007 rebajó el número teórico a 140.000 efectivos, para ajustarse a la realidad que imponían las extraordinarias dificultades de reclutamiento (ver Tabla 1 del Anexo). El Estado español ha ido manteniendo, no obstante, la ambición de tener unas Fuerzas Armadas sobredimensionadas, a pesar de la continuidad en las dificultades de reclutamiento de tropa profesional. Dificultades que continúan persistiendo, pero con la diferencia de que ahora no se centran en la falta de aspirantes a soldados y marineros profesionales como pasó hasta el inicio de la actual crisis económica, sino en la falta de los recursos presupuestarios necesarios para contratarlos, bajo los efectos de la misma crisis económica que ha obligado a recortar restringiendo así las plazas que se pueden ofrecer (ver Gráfico 1 del Anexo).

En los gráficos 1 y 2 puede verse que la bajada de efectivos experimentada desde el punto máximo del año 2009 se corresponde, a efectos prácticos, con la que ha experimentado la tropa profesional, manteniendo, no obstante, un volumen todavía superior al que tenía en 2007.

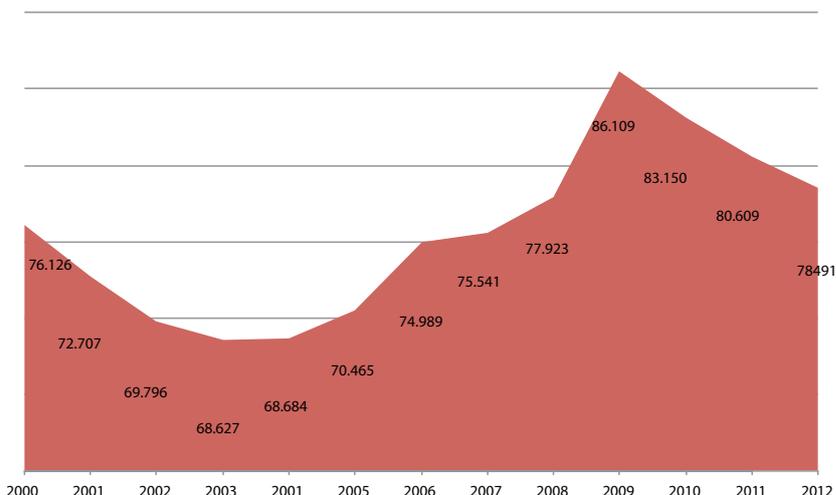
**Gráfico 1. Evolución del número de efectivos militares (1999-2012)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas*

La política militar del gobierno Rajoy se ha situado al margen de las reducciones del número de efectivos que están haciendo la mayoría de socios europeos

Gráfico 2. Evolución de la tropa profesional española (2000-2012)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Defensa español

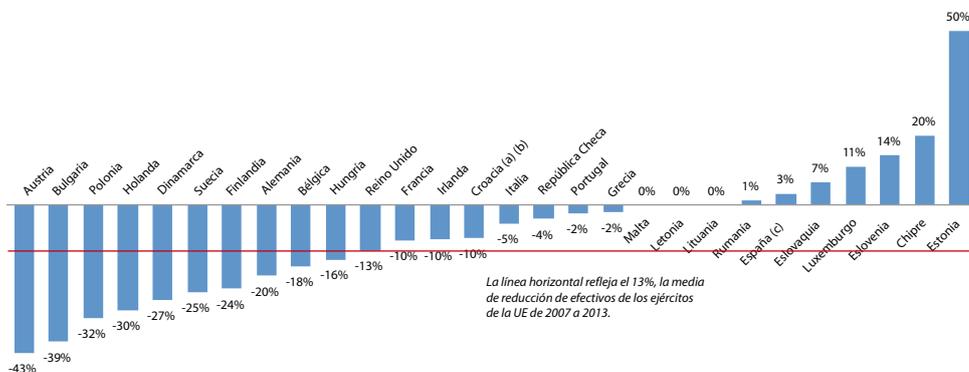
La política militar del Gobierno Rajoy se ha situado al margen de las reducciones del número de efectivos que están haciendo la mayoría de socios europeos, reducciones que complementan la dinámica de profesionalización de los ejércitos de los últimos años (ver Tabla 4 del Anexo). Alemania anunció la profesionalización de sus ejércitos reduciendo el número de efectivos, pasando de 252.000 a 185.000 soldados; Reino Unido recortará en 20.000 efectivos sus tropas; Francia anunció en 2009 la supresión de 54.000 puestos; e Italia se ha fijado una reducción de 33.000 hasta el año 2024.

De 2007 a 2013 la UE redujo un 13% sus ejércitos, y los países de la OTAN un 5%, mientras que España aún tenía un 3% más de efectivos

Si entre los años 2007 y 2013, 18 países de la Unión Europea redujeron el volumen de sus ejércitos, y de ellos 14 en porcentajes iguales o hasta incluso muy superiores al 10%, y 3 más (Malta, Letonia y Lituania) los mantuvieron iguales, y los ejércitos de la UE en conjunto redujeron sus efectivos en un 13% y los de la OTAN un 5%; el Estado español se mantenía al margen de esta tendencia, y en 2013 todavía tenía un 3% más de efectivos que en 2007 a pesar de haber iniciado en 2009 una pequeña reducción obligado por la crisis presupuestaria (ver Tabla 5 del Anexo).

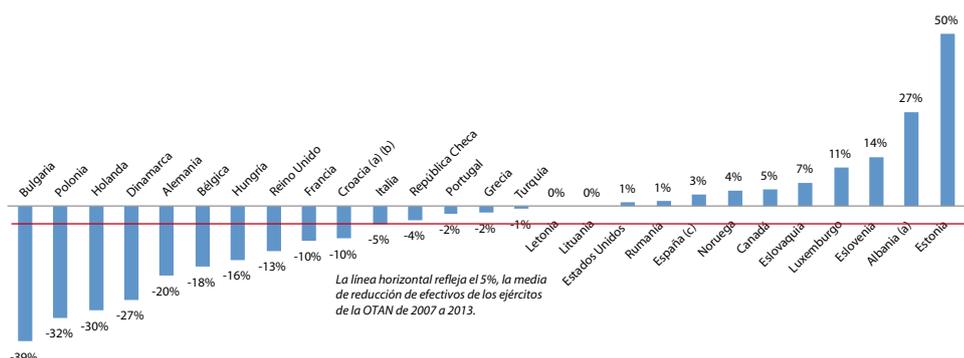
En los gráficos 3 y 4 se puede observar como el Estado español se aleja de la media de reducción de los efectivos militares en la Unión Europea y la OTAN.

Gráfico 3. Variación de efectivos de los ejércitos de la UE de 2007 a 2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IISS (2007 y 2013) y del Ministerio de Defensa español

**Gráfico 4. Variación de efectivos de los ejércitos de la OTAN de 2007 a 2013**



Fuentes: Elaboración propia a partir de datos del IISS (2007 y 2013) y del Ministerio de Defensa español

La resistencia a abordar una reducción significativa de las Fuerzas Armadas españolas está llevando a una falta de operatividad de las mismas. La última transformación de las Fuerzas Armadas fue la materializada en el RD 416/2006 sobre el despliegue de la fuerza<sup>6</sup>, y no fue una disminución de la fuerza, sino una reducción del número de las unidades militares, dado que muchas de ellas solo existían sobre el papel ya que no tenían una operatividad real, pues muchas nunca llegaban a superar el 25% de sus efectivos teóricos. Pero ahora, los problemas del ejército no vienen de la falta de efectivos sino de los ajustes presupuestarios de Defensa que se han aplicado sobre aquello que más puede afectar su operatividad: entrenamiento, combustible o munición, lo que hace que sólo un 10% del ejército esté actualmente en disposición de combate.

**La reducción del número de Brigadas no ha significado una reducción de los efectivos**

Estas deficiencias se han intentado suplir, por un lado, aprovechando los fondos, al margen del presupuesto de Defensa, destinados a las misiones en el exterior para poder entrenar y equipar a las unidades que están allí destinadas, y por otro lado con una tímida reestructuración de las brigadas militares. Éstas han pasado de diez brigadas especializadas (mecanizada, paracaidista o de alta montaña) a ocho Brigadas Orgánicas Polivalentes (BOP), pero que no ha significado una reducción de efectivos, sino únicamente una reasignación orgánica de las unidades que las formaban para poder disponer de un esquema de brigadas militares que puedan ser relevadas entre sí.

### 3.2 EL DIFÍCIL ENCAJE DE LA MUJER EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS

Tradicionalmente la guerra y la vida militar en las sociedades occidentales se han considerado un asunto propiamente masculino, mientras que la mujer ha quedado relegada al trabajo doméstico y reproductivo.

Aunque ya hayan pasado 25 años des de la incorporación de las mujeres al ejército español, su introducción está siendo lenta y dificultosa. La estrategia de colocar una ministra de defensa mujer en la época de Zapatero seguramente haya contribuido a feminizar la visión que la sociedad tiene de ésta institución, pero las cifras nos muestran cómo la paridad de género todavía queda muy lejos de la realidad a las Fuerzas Armadas. En abril de 2013, 15.136 mujeres integraban

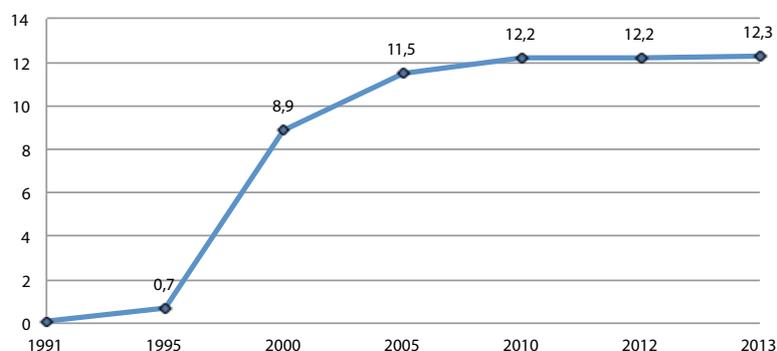
**Pese a los 25 años de la incorporación de las mujeres en el ejército, su introducción está siendo lenta y dificultosa**

6. Real Decreto 416/2006, de 11 de abril, por el que se establece la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias.

## Son los cuerpos comunes los que se han visto más feminizados

las Fuerzas Armadas, lo que suponía sólo el 12,3% del total de efectivos, cifras que confirman un estancamiento de la incorporación de la mujer en el ejército. Por otro lado, aunque en números absolutos el Ejército de Tierra es el que cuenta con más mujeres en sus filas, son los cuerpos comunes los que en porcentajes se han visto más feminizados, llegando las mujeres a representar más del 20% de los efectivos.<sup>7</sup>

**Gráfico 5. Evolución de la presencia de las mujeres a las Fuerzas Armadas españolas (1991-2013)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de la Mujer a las Fuerzas Armadas

**Gráfico 6. Total de mujeres y hombres en los ejércitos y cuerpos comunes (2012)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de la Mujer a las Fuerzas Armadas

Esta incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas aún no ha llegado a los cargos superiores de la jerarquía militar: entre los efectivos de tropa las mujeres suponen un 16,9% del total, mientras que entre oficiales y suboficiales sólo son el 7,3% y el 3,2% respectivamente. A pesar de la baja representación con la que cuentan en las esferas más altas, se tiene que reconocer que en los últimos años ha aumentado el porcentaje de mujeres que han conseguido la categoría de Oficial y actualmente suponen un 7,3% del total.

Aun así, en las graduaciones más elevadas las mujeres no tienen representación. Su presencia aumenta de forma inversamente proporcional a la graduación.

7. Consultar la Tabla 9 del Anexo para conocer la distribución de mujeres por categorías de oficiales en los tres ejércitos.

**Tabla 1. Mujeres en las categorías profesionales (2012)**

Categorías	Porcentaje de mujeres sobre el total
Oficiales	7,30%
Suboficiales	3,20%
Tropa y Marinería	16,90%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Defensa español

La incorporación de la mujer en el ejército ha requerido numerosas modificaciones a nivel de infraestructuras (uniformes, espacios de descanso e intimidad separados, adaptación de la instrucción...), pero también legislativas para proteger la libertad sexual. En este sentido, el año 2005 se creó el Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas (que posteriormente pasó a llamarse Observatorio Militar para la Igualdad) con la intención de favorecer la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, pero todos estos años simplemente se ha dedicado a publicar estadísticas sobre la presencia de la mujer en las FAS y, en cambio, no ha publicado ningún estudio sobre los problemas de las mujeres en el ejército.

También se han dado pasos adelante en la sanción de faltas y delitos de carácter sexual. El gobierno de Rajoy ha mostrado en diversas ocasiones su voluntad de reforzar la penalización de los delitos sexuales en las Fuerzas Armadas, pero en cambio no ha destinado demasiados esfuerzos en prevenir estas situaciones de conflictividad. La plena integración de la mujer, pues, sigue expuesta a un régimen militar que no acaba de adaptarse a los nuevos tiempos en lo que a la igualdad de género se refiere.

No podemos conocer las cifras exactas de situaciones de acoso sexual, abuso de autoridad y trato denigrante a mujeres, primeramente porque es difícil que las mujeres que se encuentran en estas situaciones lo acaben denunciando, pero también por la falta de transparencia que guardan las Fuerzas Armadas en cuanto a denuncias internas. De lo que sí tenemos constancia es que en la última década se han tramitado 62 quejas por acoso sexual a mujeres y se han impuesto 25 condenas por abuso de autoridad o trato denigrante, según aseguraba el propio Gobierno en julio de 2013 (ver Cuadro 3 del Anexo). Por otra parte, sabemos que desde 2010 la Fiscalía ha intervenido en 86 procedimientos o diligencias por este delito.

A principios de 2014 el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley de un nuevo Código Penal Militar que se espera que contemple figuras delictivas que se ajusten a la realidad actual de las Fuerzas Armadas, pero de momento, el actual Código Penal Militar sólo prevé el delito de abuso de autoridad para todas aquellas actuaciones que impliquen el uso de cualquier tipo de superioridad para causar un daño a otra persona. Lo que esto ha implicado hasta el día de hoy es que una situación de acoso sexual quedaba asimilada a otros delitos de carácter no sexual.

La incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas Españolas, por otra parte, no es un proceso ajeno al resto de los países occidentales, pero sí que hay una cierta disparidad en la feminización de los ejércitos de los diferentes países. En general, sin embargo, podemos decir que son los estados más militarizados los que cuentan con una mayor proporción de mujeres en sus filas.

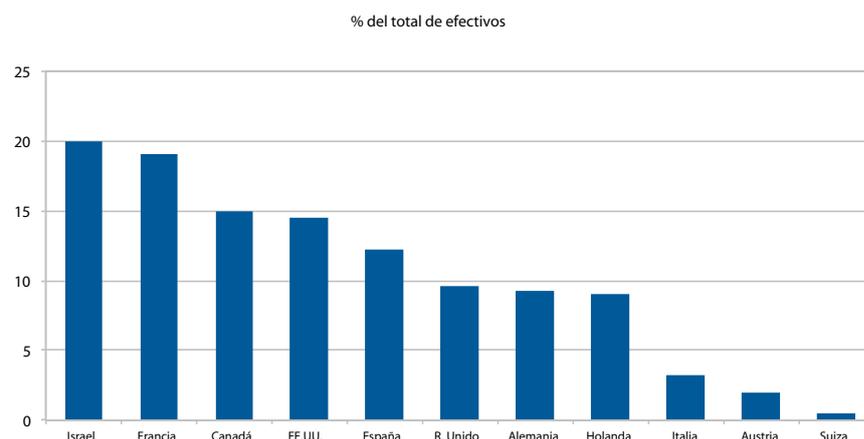
**El Observatorio Militar para la Igualdad no ha hecho público ningún estudio sobre los problemas de las mujeres en el ejército**

**La integración de la mujer sigue expuesta a un régimen militar que no acaba de adaptarse a los nuevos tiempos en cuanto a la igualdad de género**

**En la última década se han tramitado 62 quejas por acoso sexual a mujeres y se han impuesto 25 condenas por abuso de autoridad o trato denigrante**

**En el último año cinco representantes de asociaciones militares han sufrido arrestos disciplinarios por defender sus derechos profesionales**

**Gráfico 7. Mujeres en los ejércitos de diferentes países**



Fuente: Catalán (2013)

### 3.3 NUEVAS LEYES PARA MANTENER LA DISCIPLINA INTERNA

En el terreno legislativo la Directiva de Política de Defensa de diciembre de 2012 anunciaba cambios legislativos que se abordarían con un proyecto de ley que recogería las bases de la organización militar y el desarrollo de las leyes de Carrera Militar y de Derechos y Deberes de los Miembros de las Fuerzas Armadas. En el momento de redactar este informe solo ha operado, y con un considerable retraso, la puesta en funcionamiento del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y del Observatorio de la Vida Militar que ordenaba la Ley de Derechos y Deberes de los Militares. No se ha presentado ningún proyecto de ley sobre Carrera Militar. Está en tramitación en las Cortes un proyecto de ley de régimen Disciplinario Militar, y el 31 de enero de 2014 el Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley de Código Penal Militar.

El gobierno, como una plena declaración de intenciones, presentaba el proyecto de nuevo Régimen Disciplinario Militar después de imponer una sanción de un mes y un día de privación de libertad a Jorge Bravo, líder de la AUME (Asociación Unificada de Militares Españoles).<sup>8</sup> De igual modo, tampoco se puede pasar por alto que en el último año cinco representantes de asociaciones militares han sufrido arrestos disciplinarios por defender sus derechos profesionales. Y que dos de ellos, además, forman parte del recién creado Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, mientras se han dejado sin sanción declaraciones intervencionistas como la del General Juan Antonio Chicharro, el desprecio hacia el presidente de la Generalitat y la lengua catalana del general Ángel Luis Pontijas, director de la revista Ejército, igualmente el Ministerio de Defensa exoneró de cualquier responsabilidad disciplinaria los elogios de la guerra y el franquismo y las reiteradas declaraciones contra la Constitución del teniente coronel y juez militar Miguel Ayuso.

El nuevo régimen disciplinario en tramitación mantiene la sanción de arresto para los militares sin una tutela judicial efectiva, vulnerando de esta forma el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Para poder aplicar las diferentes leyes de régimen disciplinario que se han sucedido, e impedir que la pérdida de libertad por faltas administrativas en el ejército pudiera recurrirse ante el Tribunal de Estrasburgo, el Estado español, desde su ratificación en 1979, ha tenido que mantener la reserva a los artículos 5 y 6 del Convenio Europeo de los Derechos Humanos.

8. Por declarar que antes que recortar el sueldo de los militares se debería ahorrar en "gastos superfluos de las Fuerzas Armadas, como fiestas, celebración de cumpleaños, juras de bandera con población civil, uso racional de vehículos oficiales, vinos [o] entregas de premios". Fuente: "Defensa niega a un juez civil el expediente disciplinario abierto al líder de AUME", *El País*, 7/04/2013.

**El proyecto de Régimen Disciplinario mantiene la sanción de arresto para los militares sin una tutela judicial efectiva, vulnerando el Convenio Europeo de los Derechos Humanos**

**¿Qué hace tan diferente al ejército español que no puede respetar los derechos humanos de sus miembros?**

Es necesario destacar que solo 10 países de los 47 firmantes del Convenio Europeo de los Derechos Humanos han establecido reservas a estos artículos para poder privar de libertad sin tutela judicial al personal de las Fuerzas Armadas. Estos países son Armenia, Azerbaiyán, Moldavia, Rusia y Ucrania, por un lado, a los que de los 28 integrantes de la Unión Europea se unen, además del Estado español, Francia, Portugal, República Checa y Eslovaquia. De hecho esto significa que los demás 37 países firmantes no necesitan una medida tan extrema para mantener la disciplina de sus ejércitos, por lo que la pregunta es qué hace tan diferente al ejército español que no puede respetar los derechos humanos de sus miembros.

Los 28.000 arrestos disciplinarios en los últimos cinco años y medio, 4.752 en 2012 y 2.808 en los primeros seis meses de 2013, todos ellos sin ninguna tutela judicial efectiva a la que los sancionados puedan acogerse para defender sus derechos frente a la arbitrariedad dan una idea de la dimensión de la medida y que no es un hecho marginal.

**Tabla 2. Sanciones de arresto (2008-2013)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
	6.754	5.463	4.603	3.562	4.752	2.808
De las que	Leves		25.917			
	Graves		2.001			
	Extraordinarias		28			

\*Datos hasta 30/06/2013

Fuente: Congreso de los Diputados

El Estado español debe renunciar a las reservas en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos y cumplirlo plenamente, porque la vida militar no puede constituirse en la vulneración de los derechos humanos y la dignidad de las personas, ya que ello condiciona las finalidades de las Fuerzas Armadas, afectando de este modo al conjunto de la sociedad.

A finales de enero de 2014 el gobierno ha aprobado un nuevo Código Penal Militar que mantiene la línea regresiva manifestada en el régimen disciplinario. El proyecto, aunque tiene algún pequeño avance como la definición de los delitos por acoso sexual y acoso moral en las Fuerzas Armadas, tiene un carácter regresivo y amplía el ámbito de competencia de la jurisdicción militar rompiendo las tendencias anteriores.

Inicialmente el gobierno quiso resucitar el concepto de obediencia debida eximiendo a los militares de responsabilidad penal al cometer un delito en cumplimiento de órdenes recibidas. El concepto de obediencia debida, de triste recuerdo, es al que se acogieron las leyes de punto y final para eximir de responsabilidad a los militares implicados en las graves violaciones de los derechos humanos en las dictaduras militares latinoamericanas. Concepto que está plenamente rechazado por el Derecho Internacional Humanitario. Pero este intento del gobierno hay que ponerlo en relación con el nuevo régimen disciplinario comentado anteriormente, en el que todo indica que se busca reforzar la disciplina autoritaria y que los ciudadanos de uniforme acaten una obediencia ciega, sin tener la capacidad real de desobedecer órdenes que comporten la ejecución de delitos. Finalmente, el gobierno ha retirado la exigente obediencia debida del nuevo código penal militar.

El nuevo código penal militar sustituye el concepto de "en tiempo de guerra" como agravante para determinados delitos, por la expresión "en situación de conflicto armado". Como ha señalado el Consejo General del Poder Judicial, hay que definir los límites de esta situación, cuáles son las condiciones que lo defi-

**El proyecto de nuevo Código Penal Militar tiene un carácter regresivo y amplía el ámbito de competencia de la jurisdicción militar**

**El nuevo código penal militar sustituye el concepto de "en tiempos de guerra" como agravante para determinados delitos, por la expresión "en situación de conflicto armado"; que puede permitir a la jurisdicción militar juzgar civiles**

## **El proyecto vuelve a militarizar a la Guardia Civil convirtiendo su sometimiento a los tribunales militares en la norma**

nen y quién tiene la potestad para declarar que se está en situación de conflicto armado, dado que su indefinición puede llevar al agravante de muchos delitos o que incluso los tribunales militares puedan juzgar a civiles.

El proyecto vuelve a militarizar a la Guardia Civil convirtiendo su sometimiento a los tribunales militares en la norma. La reforma de 2007 limitó la competencia de los tribunales militares sobre la Guardia Civil a sólo en tiempo de guerra, en estado de sitio, en misiones militares o cuando el personal estuviera integrado en unidades militares. El nuevo proyecto vuelve a dar un paso atrás consolidando la disciplina militar en un cuerpo policial que debería desmilitarizarse y ser exclusivamente civil.

Recupera también para la jurisdicción militar delitos ordinarios cometidos por militares regulados en el código penal como el robo o el hurto que van más allá del estricto ámbito militar, dando la potestad a la jurisdicción militar de juzgarlos si así lo considera.

Lo que el proyecto no toca en absoluto es la vigencia de la jurisdicción militar. La justicia militar no ha perdido el carácter de jurisdicción especial. Está formada exclusivamente por personal militar dependiente del Ministerio de Defensa, excepto en la Sala Militar del Tribunal Supremo, único espacio en el que puede haber jueces ordinarios. Esto permite que la ideología militar o corporativista influya en las decisiones jurídicas, restando imparcialidad. Pero también que el gobierno o el Ministerio de Defensa puedan actuar contra los jueces que puedan discrepar de sus puntos de vista. Los jueces militares no son independientes porque a efectos de selección, formación, retribuciones, incompatibilidades, ascensos, traslados, ceses, sanciones y promoción, es decir, en su estatus profesional, son simples funcionarios del Ministerio de Defensa. Los jueces militares quedan sometidos a disciplina militar y, en relación a su designación y nombramiento requieren la intervención de la Administración y del Ejército y son, por lo tanto, plenamente influenciados tanto por la Administración como por mandos de superior grado jerárquico, como fue el caso de la jueza militar, con el grado de capitana, que investigaba un caso de corrupción en la Base Aérea de Getafe y se vio afectada por un expediente disciplinario promovido por el coronel jefe de la unidad investigada.

## **El hecho militar no justifica que los militares se juzguen a sí mismos**

El hecho militar no justifica de ningún modo que los militares se juzguen a sí mismos, situándose en algo así como un espacio de autonomía militar, y menos que los jueces militares, todos oficiales militares, estén sometidos a la disciplina militar en manos de la Administración militar y del gobierno.

Es imprescindible, por tanto, la abolición de la jurisdicción militar, traspasando sus funciones en tiempo de paz a la jurisdicción ordinaria, cuya aplicación corresponde a jueces ordinarios sometidos al Consejo General del Poder Judicial en lugar del Ministerio de Defensa.

### **3.4 EMPIEZA A APLICARSE LA LEY DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MILITARES**

En esta legislatura han empezado a entrar en funcionamiento los dos órganos que ordenaba crear la *Ley Orgánica 9/2011, de los Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas*: el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y el Observatorio de la Vida Militar, al mismo tiempo que esta ley sancionaba la ineludible realidad del asociacionismo militar.

#### **Asociacionismo militar**

Los diferentes gobiernos siempre han tardado en reconocer de manera efectiva los derechos que los tribunales o las leyes han reconocido a los militares. Fueron necesarios 10 años desde la sentencia del Tribunal Constitucional de noviembre de 2001, que reconocía el derecho de los militares a asociarse para defender sus

**Los diferentes gobiernos siempre han tardado en reconocer los derechos que los tribunales o las leyes han reconocido a los militares**

intereses económicos, sociales o profesionales, para que finalmente la Ley de Derechos y Deberes de los Militares regulara su ejercicio.

La Constitución de 1978, a diferencia de muchos países de nuestro entorno, no reconoció para los militares el derecho de sindicación, ni el derecho a huelga o a interponer denuncias colectivas; derechos de la ciudadanía de los cuales, aún hoy en día, están privados. A pesar de que las Fuerzas Armadas han pasado a ser completamente profesionales, y representan la imagen de que esta es una profesión más al servicio del Estado y de los ciudadanos, los militares, en cuanto a trabajadores, no tienen los mismos derechos que el resto de ciudadanos.

El hecho de no poder sindicarse ha sido siempre un impedimento para tratar los temas propios de la profesión, poder debatir sobre las propias necesidades, derechos y deberes. Pero también permite que la institución se mantenga hermética y resistente a los cambios y, por tanto, arcaica y reacia a aplicar ciertos valores democráticos, como el derecho a huelga, a sindicarse o a hacer quejas colectivas.

El asociacionismo militar ha avanzado por el impulso de sus miembros ya sea en los tribunales o en la movilización ciudadana. En noviembre de 2001 el Tribunal Constitucional tuvo que aclarar que lo que prohibía la Constitución era el derecho de huelga o el de sindicalización, pero que esto no implica que una asociación por el hecho de defender los intereses económicos, sociales y profesionales de sus asociados se convirtiera en un sindicato. La sentencia del Tribunal Constitucional dio paso a la legalización y reconocimiento de las diversas asociaciones militares.

La *Ley Orgánica 9/2011, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas* ha regulado el asociacionismo militar. Legalmente, las asociaciones profesionales tienen interlocución directa con el Ministerio de Defensa a través del Consejo de Personal, que se encarga de velar por los intereses profesionales, económicos y sociales de los miembros de las Fuerzas Armadas. Las asociaciones, por tanto, dentro del Consejo de Personal, pueden intervenir en los temas relacionados con la profesión militar, pero no pueden interferir en las decisiones de la política de seguridad y defensa.

Actualmente, las asociaciones profesionales que constan en el Registro de Asociaciones Profesionales de miembros de las Fuerzas Armadas (RAPFAS) son: Asociación Profesional de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (ASFASPRO), Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), Asociación de Tropa y Marinería Española (ATME), Asociación de Militares de Tropa y Marinería (AMTM), Asociación Unificada de Militares Profesionales Españoles (AUMPE), Asociación de Militares de Complemento de las Fuerzas Armadas (AMCOFAS), la Asociación de Militares de Ourense (AMO) y la Asociación de Militares de Tropa (UMT).

A nivel estatal, la Federación de Asociaciones Militares de España (FAME) se encarga de ser una plataforma que aglutina las diferentes asociaciones. A nivel europeo, la AUME por ejemplo forma parte del EUROMIL y del Forum of Mediterranean Military Associations (FMMA).

### **Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas**

Tras el fracaso de los Consejos Asesores de Personal que estableció la *Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas* de 1999, formado por miembros elegidos por sorteo y con una composición que privilegiaba a los cuadros de mando, en 2011 la Ley de Derechos y Deberes de los militares creaba el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, que daba entrada a las asociaciones militares en función de su representatividad autodeclarada en base al número de asociados, para evitar procesos electorales o similares.

El Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS), regulado por el Real Decreto 9/2012, de 8 de junio, se constituyó el 29 de octubre de 2012. El Conse-

**La Constitución de 1978 no reconoció para los militares, a diferencia de muchos países de nuestro entorno, el derecho de sindicación**

**La sentencia del Tribunal Constitucional de 2001 permitió la legalización de las asociaciones militares**

**El Consejo de Personal tiene por objetivo la participación de las asociaciones profesionales en cuanto al régimen de personal, las condiciones de vida y de trabajo de las unidades y el ejercicio de los derechos y libertades de los militares**

**Dos representantes a Consejo para AUME y AMTM, fueron arrestados por hacer declaraciones públicas defendiendo los derechos profesionales**

jo de personal es un órgano paritario entre el Ministerio de Defensa y los representantes de las asociaciones profesionales militares que tiene por objetivo la participación de las asociaciones profesionales en todo lo referente al régimen de personal, las condiciones de vida y de trabajo de las unidades y el ejercicio de los derechos y libertades de los militares.

El 29 de octubre de 2012 se celebró la reunión constitutiva del COPERFAS. Actualmente forman parte del Consejo por la parte de las asociaciones profesionales representantes de ASFASPRO, de ATME, de AUME y de AMTM. En 2013 el subteniente Jorge Bravo y el cabo Antonio Martínez Cáneas, representantes en el Consejo por las dos últimas asociaciones mencionadas, fueron arrestados por hacer declaraciones públicas defendiendo los derechos profesionales.

### **El Observatorio de la Vida Militar**

La ley de Defensa Nacional de 2005 mandaba al gobierno para que, en un término de tres meses desde su entrada en vigor, presentara un proyecto de ley reguladora de los derechos fundamentales de los derechos de los militares profesionales, que debía incluir la creación del Observatorio de la Vida Militar. No fue hasta 6 años más tarde que se aprobó la ley de Derechos y Deberes de los Militares que lo regulaba, y aún habría que esperar dos años más para que se constituyera.

**El Observatorio responde a la necesidad de que existan mecanismos de vigilancia de la sociedad para que la vida militar se desarrolle en el respeto y la dignidad de la persona**

En diciembre de 2013 se celebró la primera reunión del Observatorio de la Vida Militar. Este observatorio nace de la propuesta que Justicia i Pau, junto a otras 25 ONG catalanas, hizo durante la redacción de la Ley de Defensa Nacional, que recogía una de las principales conclusiones del trabajo de Informació per a la Defensa dels Soldats, organización catalana que en los tiempos finales del servicio militar obligatorio defendía a los jóvenes que se veían obligados a realizarlo. El Observatorio responde a la necesidad de que existan mecanismos de prevención y vigilancia de la sociedad para que la vida militar se desarrolle en el respeto y la dignidad de la persona.

Estos pequeños pero importantes avances no se han dado a iniciativa o por la voluntad de gobiernos o de la cúpula militar, sino por la presión social, así como la presencia cada día más activa de asociaciones profesionales de militares, asociaciones que no buscan privilegios o una incidencia política sino sencillamente ser tratados como ciudadanos normales, y no como carne de cañón de obediencia ciega. Y es así como la ley ha podido avanzar, aunque no de una forma plena, en el reconocimiento de los derechos ciudadanos de las personas de uniforme, que se haya reconocido el asociacionismo militar como instrumento legítimo para la defensa de sus intereses profesionales, económicos y sociales o, también, que se cree el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas como órgano de participación. Camino no exento de dificultades como lo demuestran los arrestos disciplinarios de dos de los representantes de las asociaciones militares en el Consejo de personal al poco tiempo de constituirse.

### **Violencia interna no oficial**

A pesar de estos pequeños avances, la violencia interna en las Fuerzas Armadas persiste.

El sistema jerárquico de las Fuerzas Armadas conlleva una violencia estructural inherente y, muchas veces, aceptada. Esta estructura, además, facilita la aparición de situaciones en las que se ejerce la violencia de manera no oficial.

Muchos de los conflictos personales internos, sin embargo, no se tratan porque el mismo sistema se encarga de neutralizar a los individuos que quisieran denunciar o bien cambiar el sistema: el conjunto de normativas castrenses, los valores de abnegación, valentía, honor, respeto... sirven para mantener este *status quo*.

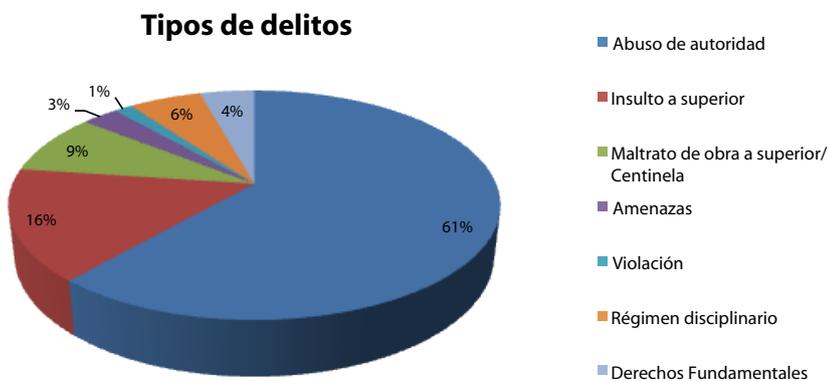
**La violencia interna en las Fuerzas Armadas persiste**

## Son numerosos los casos de violencia que se conocen dentro de las Fuerzas Armadas

Por este motivo, en un sistema tan cerrado como es el militar, a veces puede ser complicado el solo hecho de plantearse que se está cometiendo un hecho que sobrepasa la disciplina. Es muy fina la línea que separa, por tanto, la disciplina del castigo físico, y es fácilmente manipulable su apariencia.

Sin embargo, son numerosos los casos de violencia que se conocen dentro de las Fuerzas Armadas. Para dar luz a estos casos, hemos buscado entre las Sentencias del Tribunal Supremo dictaminadas por la Sala Militar entre los años 2009 i 2013, ambos incluidos (ver Tabla 7 del Anexo). La Sala Militar del Tribunal Supremo sólo contempla casos en que existe una relación de jerarquía -los casos de violencia entre iguales se deben tratar por la justicia ordinaria. Así pues, como muestran los Gráficos 8 y 9, la mayoría de las sentencias hacen referencia a una extralimitación en el ejercicio del mando -abuso de autoridad-, que incluye casos de agresión física, insultos, faltas al respeto y atentados contra la dignidad personal -vejaciones, humillaciones. También hay delitos tipificados como maltrato de obra -tanto a inferior como superior-, insultos a superior, amenazas, violaciones, delitos contra el Régimen Disciplinario y atentados contra derechos fundamentales.

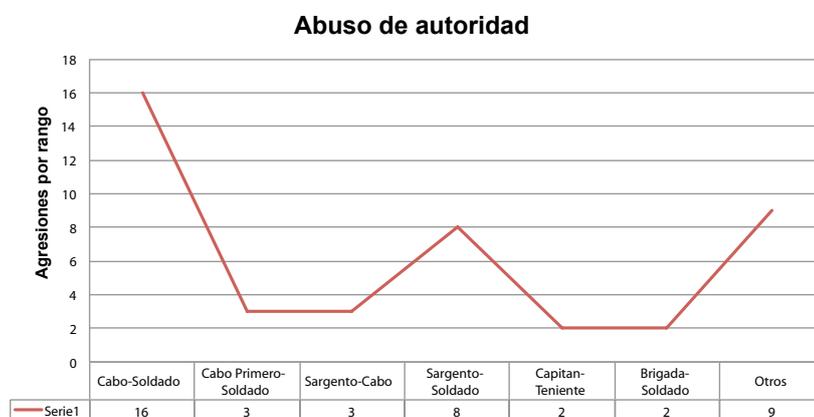
**Gráfico 8. Tipos de delitos en las sentencias analizadas**



Fuente: Elaboración propia

Así pues, hay que tener en cuenta que la información utilizada en este apartado se enmarca en el contexto de las Sentencias del Tribunal Supremo que contemplan casos donde hay diferencias jerárquicas. En este estudio explotamos, por tanto, sólo una de las fuentes de información posibles, la Base de datos "Aranzadi Westlaw".

**Gráfico 9. Rango agresor/víctima en las sentencias por abuso de autoridad analizadas**



Fuente: Elaboración propia

**Los hechos relatados en las diferentes sentencias dan idea de relaciones violentas a lo interno del ejército**

En cuanto al delito por abuso de autoridad hemos analizado un total de cuarenta y tres sentencias relativas a este delito: 9 en 2013, 12 en 2012, 5 en 2011, 9 en 2010 y 8 en 2009. El mayor número de víctimas (32) se centra en el rango de soldado raso.

Los hechos relatados en las diferentes sentencias, más allá del delito calificado, pueden dar una idea de las relaciones violentas que pueden establecerse en el interior del ejército.

**El paradigma imperante de la seguridad nacional se basa en la seguridad y la defensa de los estados**

#### **4. HACIA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS**

En 1994 el Programa para el Desarrollo Humano de las Naciones Unidas (PNUD) introdujo el concepto de Seguridad Humana como contraposición al paradigma imperante de la seguridad nacional que se basaba estrictamente en la seguridad y la defensa de los estados. El paradigma de la Seguridad Humana, pues, intentaba implementar una visión más integral de la seguridad desde el punto de vista de las personas, garantizando las libertades y eliminando las necesidades y los miedos de los ciudadanos (ver Figura 1).

**Figura 1. Ámbitos de la Seguridad Humana según el informe del PNUD del año 1994**



Fuente: Elaboración propia

El Estado español, como acabamos de ver en los capítulos anteriores, ha apostado siempre por la seguridad nacional, tanto por lo que se refiere a sus políticas de Defensa e Interior como al papel que ha jugado en las diferentes instituciones internacionales, sin tener en cuenta cuáles son las inseguridades que más preocupan a sus ciudadanos.

Por poner un ejemplo, según el barómetro del mes de julio de 2013 del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), lo que más preocupa a la población del Estado español es: el paro (80,9%), la corrupción y el fraude (37,4%), los problemas de carácter económico (32%), los políticos en general, partidos y política (27,6%). Por otro lado, temas relacionados con ámbitos de las ESN preocupan más bien poco: inseguridad ciudadana (2,8%), drogas (0,3%), terrorismo y ETA (0,6%), la inmigración (2,6%), los nacionalismos (0,6%) o el terrorismo internacional (0,1%), sólo por citar algunos de los indicadores.

**Existe un desajuste importante entre la percepción que tiene el Gobierno y la que tiene la ciudadanía sobre lo que es la seguridad**

Estos datos evidencian un desajuste importante entre la percepción que tiene el Gobierno y la que tiene la ciudadanía sobre lo que es la seguridad y lo que no. Si es cierto aquello de que la seguridad interna y la externa quedan diluidas, que es tan importante lo que sucede dentro de las fronteras como lo que sucede fuera de éstas para generar seguridad, el planteamiento de la seguridad se queda muy corto y desajustado de la realidad.

Hay una necesidad cada vez más inminente de implementar un cambio de paradigma sobre la seguridad como mostramos en la Figura 2. Entendemos que la Seguridad Humana es un reto importante y un medio necesario para conseguir un mundo seguro, un mundo en el que las personas en su globalidad sean el centro de atención y no los intereses de unos cuantos, ya sean éstos estados, empresas multinacionales u otros actores internacionales. Un mundo en el que no sólo se limite la capacidad de acción de las personas sino la del poder, en el que la democracia recupere su sentido de ser y se convierta en una realidad, y en el que este sistema político pueda convivir con otros sistemas que preserven el desarrollo humano.

**Conseguir un mundo seguro donde las personas sean el centro de atención y no los intereses de unos cuantos, ya sean Estados, empresas multinacionales u otros actores internacionales**

**Figura 2. Del paradigma del control a la Seguridad de las personas**

<b>Paradigma del control</b>	<b>Foco de inestabilidad</b>	<b>Seguridad de las personas</b>
Preparación de contingentes militares Rearmamentismo	<b>Conflictos armados</b>	Diálogo político Políticas Sociales Desarme
Guerra contra el terror	<b>Terrorismo</b>	Diálogo político
Vulneración de la privacidad	<b>Ciberamenazas</b>	Protección de la privacidad
Control policial	<b>Crimen organizado</b>	No a los paraísos fiscales Lucha contra la corrupción
Austericidio Rescates bancarios	<b>Inestabilidad económica y financiera</b>	Políticas sociales Rescatar a las personas
Energía nuclear Energía fósil Expolio de recursos	<b>Cambio climático Vulnerabilidad energética</b>	Energías renovables Consumo responsable
Carrera armamentista Antiproliferación	<b>Militarización global</b>	Desarme y no proliferación
Control fronterizo	<b>Flujos migratorios</b>	La emigración no es ningún peligro
Militarización de la respuesta	<b>Emergencias y catástrofes</b>	Políticas preventivas Protección civil
Militarización del espacio marítimo	<b>Vulnerabilidad del espacio marítimo</b>	Derecho internacional Cooperación al desarrollo

Fuente: Elaboración propia

Gran parte del trabajo de mejora debe hacerse desde las organizaciones internacionales de las que forma parte el estado español, ya que es ahí donde se crean directrices que conforman parte de las políticas estatales. Los cambios se deben producir en el sistema internacional, pero motivados inevitablemente a partir

**La ESN se escribe con dos clases de letra: Una pequeña y precisa para las políticas militares y de control. Y una de gruesa y borrosa para lo que afecta a la seguridad de las personas**

**Se está hablando de cómo impedir que la desestructuración que nuestro consumo y nuestras políticas económicas generan nos sea devuelta en forma de inseguridad**

**Es necesario un cambio de paradigma que articule las estrategias de seguridad situando al ser humano en el centro de las políticas públicas e internacionales**

de las propuestas de cada país. Tal y como hemos ido comentando a lo largo del informe, es necesario llegar a la raíz, no a los síntomas, para conseguir cambios reales y duraderos.

Aunque pueda parecer que en la Estrategia de Seguridad Nacional se abordan muchos de estos temas de hecho en ella se utilizan dos formatos diferentes de letra. Por un lado utiliza una letra muy pequeña y bien precisa para las políticas militares, el rearmamento para dotar las capacidades militares, la participación en operaciones militares en el exterior, el refuerzo de la industria militar española, el programa de defensa antimisiles de la OTAN, la protección de las inversiones en el extranjero de las empresas transnacionales españolas, o el control de las rutas de aprovisionamiento marítimas. Pero en cambio se utiliza una letra más gruesa e indefinida para lo que atañe a la seguridad de las personas y a las inseguridades que en esta crisis económica ya se están sufriendo, porque queda bien ponerlo, con la certeza de que no se cumplirán. Porque conceptos como un hipotético “modelo de crecimiento económico sostenible que minimice los desequilibrios,” o un apoyo a las energías renovables, no dejan de ser brindis al sol contradichos día a día con las políticas que se desarrollan. Se refuerzan las medidas de control militar o policial para abordar los riesgos y amenazas, ya sean posibles conflictos armados, terrorismo o crimen organizado, pero se rehúye ir a la raíz de los conflictos que dan pie a los conflictos armados, a los paraísos fiscales que guarecen la economía criminal y también la que formalmente no lo es. Se advierte sobre el peligro de la proliferación de armas de destrucción masiva pero no se dice nada del aliado norteamericano que obstaculiza todos los tratados de desarme y que no ha firmado tratados de limitación de armamento como el de las armas biológicas o se ha retirado del de prohibición de armas antimisiles balísticos.

Las estrategias de seguridad nacional se interrogan sobre los riesgos y amenazas a los que enfrentarse como sociedad. Pero no se interrogan sobre qué riesgos e inseguridades se generan sobre los demás. El Sur es visto como un peligro, como el origen de todas las amenazas. Se genera empobrecimiento y subdesarrollo al mismo tiempo que éste es temido como fuente de conflicto, criminalización e inestabilidad internacional. Cuando se dice que la política de seguridad española estará siempre guiada por la defensa de nuestros intereses vitales y estratégicos y de nuestros valores, en realidad se está hablando de cómo preservar los recursos y beneficios obtenidos de un intercambio desigual con el Sur, de cómo proteger las inversiones de las empresas españolas en el extranjero, de cómo impedir que la desestructuración que nuestro consumo y nuestras políticas económicas generan nos sea retornada en forma de inseguridad. Inseguridad a la que se hará frente militarmente.

Pero la política de seguridad española no significará un cambio en la militarización de la seguridad. El gobierno español actual, del mismo modo que los anteriores, apuesta por continuar con un esfuerzo militar sostenido, en invertir en armamento y en promover una industria militar que es incapaz de cumplir con el propio código de conducta de la UE, exportando a países en conflicto, a países que vulneran los derechos humanos o a países que generarían mayor seguridad a su población dirigiendo el gasto militar a cubrir las necesidades de sanidad o educación.

Es necesario un cambio de paradigma que articule las estrategias de seguridad situando al ser humano en el centro de las políticas públicas e internacionales. Mientras el grueso de los recursos se destine a aumentar las capacidades militares y a intentar blindar nuestro primer mundo de amenazas exteriores que, por otro lado, nosotros mismos contribuimos a alimentar, nos alejamos de la paz y la justicia que es, en definitiva, a lo que una política de seguridad debería aspirar.

## 5. CONCLUSIONES

El gobierno de Rajoy ha ido perfilando su política de defensa sin apartarse del consenso que ha imperado en la política militar de los diferentes gobiernos desde la transición. La Directiva de Defensa Nacional de 2012 dibuja la política militar para esta legislatura. La crisis económica y el contexto de recortes presupuestarios han marcado las prioridades del Ejecutivo en política militar en dos objetivos principales: el mantenimiento de las capacidades militares de las Fuerzas Armadas y el apoyo a la industria española y la venta de armamento.

Destaca la aparición de un discurso nacionalista que pone énfasis en lo que denomina “las amenazas no compartidas” con los aliados militares, las cuales hay que entender como las que pudieran amenazar las plazas africanas de Ceuta y Melilla bajo soberanía española, no cubiertas por la ayuda mutua militar del artículo 5 de la OTAN. Discurso que también podemos encontrar en la afirmación de que la principal contribución española a la seguridad mundial es su propia fortaleza militar. Discurso nacionalista que no se ha oído cuando se han acatado las políticas económicas de austericidio impuestas por la troika, pero que sirven para justificar el gasto militar de un ejército con un número de efectivos desmesurado que no se cuestiona y unos gastos en rearmamento, que se ocultan entre las cuentas de otros departamentos.

El gobierno popular ha continuado, aunque tímidamente, el desarrollo del ciclo legislativo de la defensa iniciado por los anteriores gobiernos socialistas. Ha puesto en marcha el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y también, pero con un considerable retraso, el Observatorio de la Vida Militar. No se ha atrevido todavía a presentar un proyecto de ley sobre la carrera militar, pero sí que ha presentado una ley de Régimen Disciplinario y un nuevo Código Penal Militar. Ambos proyectos tienen un fuerte carácter regresivo al mantener en el régimen disciplinario el arresto sin tutela judicial efectiva, incumpliendo así lo dispuesto en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos, y en el nuevo Código Penal Militar al ampliar los límites de la jurisdicción militar, que no sólo se mantiene como jurisdicción especial sino que podrá llegar a juzgar delitos ordinarios y judicializar a civiles, creando el agravante de “en situación de conflicto armado” de muy fuerte indefinición.

En 2013 el gobierno ha aprobado una nueva Estrategia de Seguridad, en lo que ha supuesto el primer pacto de estado con la oposición de esta legislatura. Esta Estrategia continúa el camino abierto por la anterior Estrategia, promulgada en 2011, y trata de dibujar los diferentes escenarios de amenazas y riesgos a la seguridad española, abordándolos desde la perspectiva del Estado en su conjunto y no sólo desde el Ministerio de Defensa, el cual queda reservado para las situaciones de conflicto armado. No obstante, esta estrategia no ha supuesto un cambio en el paradigma seguridad. El Estado continúa siendo el objetivo principal de la seguridad. El paradigma del control continúa siendo la clave bajo la que se abordan todos los riesgos y amenazas, mientras que la seguridad para las personas o las políticas de seguridad humana quedan relegadas en términos inexistentes o completamente difusos cuando se les hace referencia dejando de lado lo que hoy realmente está, no ya amenazando, sino atacando directa y profundamente los medios de vida, de trabajo, vivienda y salud de la ciudadanía del Estado español.

# ANEXOS

## Cuadro 1. RESUMEN – Estrategia Española de Seguridad (EES) 2011

**La Estrategia Española de Seguridad (EES) de 2011** se estructura a partir de cinco capítulos:

1) Una estrategia necesaria. Se exponen los seis conceptos básicos que impulsan la estrategia: a) un enfoque integral de la seguridad; b) la necesidad de coordinación entre las administraciones públicas, las empresas privadas y la sociedad civil; c) la importancia de utilizar los recursos de manera eficiente dada la crisis económica que vive España, que pasa por establecer políticas comunes de defensa con los aliados, sobre todo con la UE; d) la anticipación y la prevención de las amenazas y los conflictos; e) la necesidad de mejorar la resistencia y la recuperación para hacer frente a los desafíos imprevisibles y f) la apuesta por crear una interdependencia responsable con los aliados a la hora de crear marcos e instrumentos multilaterales. Estos instrumentos son: la diplomacia, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los servicios de inteligencia, la protección civil, la cooperación al desarrollo y las relaciones económicas y comerciales.

2) La seguridad de España en el mundo, donde se habla de los acuerdos bilaterales que tiene España en materia de defensa -acuerdos bilaterales con 50 países, con 30 de los cuales se han creado comisiones mixtas, y 21 acuerdos en proceso de negociación-, la importancia de las relaciones transatlánticas con EEUU, con los países Iberoamericanos y las relaciones con los países del norte de África, como zonas prioritarias, y la pertenencia de fortalecer vínculos con Rusia y otros países asiáticos. También se trata la implicación del Estado en la ONU, la OTAN y la OSCE.

3) Potenciadores de riesgo. Son seis los fenómenos que se pueden considerar de riesgo y que hay que trabajar para minimizarlos: a) las disfunciones de la globalización, que si no se controla puede provocar desequilibrios macroeconómicos y crisis sistémicas de rápido contagio, así como la inestabilidad política y social que ya se está viviendo como consecuencia de la desigualdad de rentas; b) los desequilibrios demográficos, que se pueden suavizar gracias a la inmigración, pero que pueden suponer un incremento del racismo, de la xenofobia y problemas de integración; c) la pobreza y la desigualdad, ya que la pobreza aparte de ser una injusticia, es un obstáculo para el progreso, la estabilidad y la seguridad internacionales, y puede propiciar el radicalismo de cualquier tipo; d) el cambio climático, que puede provocar conflictos por la escasez de recursos y aumentar el número de refugiados climáticos; e) los peligros tecnológicos derivados de la importancia cada vez mayor del ciberespacio y f) el peligro de las ideologías radicales y no democráticas, que se propagan debido a la incapacidad de los estados para hacer frente a las necesidades de la población y por la ineficacia de la comunidad internacional a la hora de resolver estos conflictos.

4) Amenazas, riesgos y respuestas, que comprenden seis ámbitos: terrestre, marítimo, aéreo, espacial, ciberespacio e informativo. Se centra la atención en diez amenazas, en cuáles son los riesgos que pueden comportar para la seguridad nacional e internacional, qué medidas existen para prevenirlos y tratarlos, tanto a nivel nacional como a través de políticas comunes interestatales y cuáles son los objetivos marcados para mejorar la capacidad de respuesta propia y conjuntamente. Estas amenazas son: los conflictos armados, el terrorismo, el crimen organizado, la inseguridad económica y financiera, la vulnerabilidad energética, la proliferación de armas de destrucción masiva, las ciberamenazas, los flujos migratorios no controlados, las emergencias y catástrofes y las infraestructuras, los suministros y los servicios críticos. Para tratar todos estos aspectos se apuesta por la coordinación con la UE, la OTAN y la ONU y se resalta la interdependencia entre todos ellos.

5) Un modelo institucional integrado, donde se presentan las conclusiones de la Estrategia, que se resumen en la necesidad de adquirir una visión integrada de los aspectos relacionados con la seguridad, de mejorar la coordinación interministerial y autonómica y de revisar el documento cada cinco años y siempre que convenga con los actores implicados en su elaboración: administraciones públicas, empresas privadas y sociedad civil.

Fuente: Elaboración propia a partir de la EES 2011

## Cuadro 2. RESUMEN – Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) 2013

**La Estrategia de Seguridad Nacional (ESN) de 2013** se estructura a partir de cinco capítulos:

1) Una visión integral de la Seguridad Nacional. Se exponen los cuatro conceptos básicos que impulsan la estrategia: a) *la unidad de acción*, es decir, la necesidad de coordinación entre las administraciones públicas, las empresas privadas y la sociedad civil, bajo la dirección del presidente del gobierno; b) *la anticipación y prevención* para detectar y reconducir los posibles riesgos y amenazas; c) *la eficiencia y sostenibilidad en el uso de los recursos*, que incluye la priorización y optimización de los recursos y el control y la evaluación de los resultados, y d) *la resiliencia o capacidad de resistencia y recuperación*, a fin de hacer frente a las crisis y minimizando las consecuencias negativas.

2) La seguridad de España en el mundo, donde se habla de los acuerdos bilaterales que tiene España en materia de defensa, la importancia de las relaciones transatlánticas con EEUU, con los países iberoamericanos, las relaciones con los países mediterráneos poniendo especial énfasis en el norte de África, y la necesidad de fortalecer vínculos con Rusia y otros países asiáticos. También se trata la implicación de España en la UE, la ONU, la OTAN y la OSCE.

3) Los riesgos y amenazas para la Seguridad Nacional. Se centra la atención en doce amenazas: los conflictos armados, el terrorismo, las ciberamenazas, el crimen organizado, la inseguridad económica y financiera, la vulnerabilidad energética, la proliferación de armas de destrucción masiva, los flujos migratorios irregulares, el espionaje, las emergencias y catástrofes, la vulnerabilidad del espacio marítimo y la vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios esenciales.

4) Líneas de acción estratégicas. Donde se formula un objetivo para cada uno de los doce riesgos y amenazas del que se deriva una serie de líneas de acción estratégicas concretas.

5) Un nuevo sistema de Seguridad Nacional. Donde se detallan las funciones del futuro Consejo de Seguridad Nacional y de los Comités Especializados que le apoyarán.

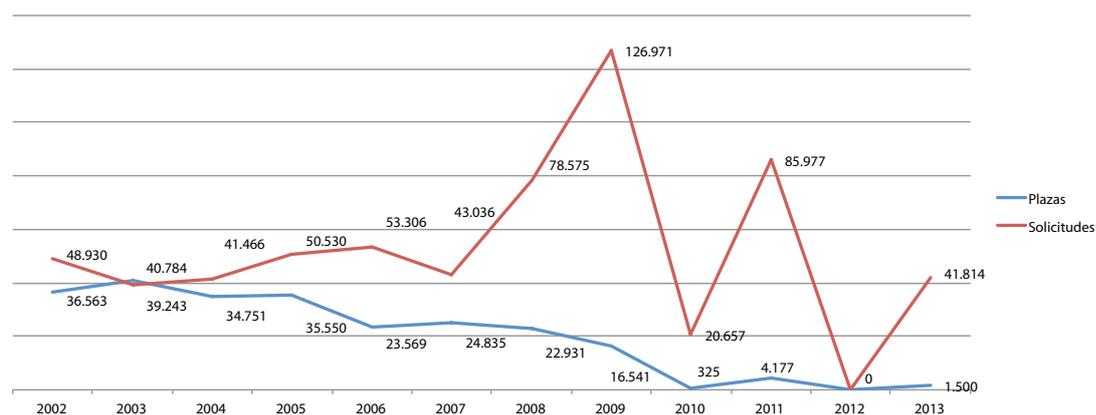
Fuente: Elaboración propia a partir de la ESN 2013

**Tabla 1. Máximo de efectivos de las Fuerzas Armadas en la legislación**

	Disposición	Cuadros de Mando	Efectivos totales
1984	Efectivos reales	66.505	373.000
1991	Modelo FAS aprobado por el Congreso	49.720	180.000
1998/ 1999	Dictamen para la profesionalización y Ley de Régimen de Personal de las FAS	48.000	170.000
2007	Ley de la Carrera Militar	50.000	140.000

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 1. Plazas convocadas de Tropa y Marinería y solicitudes**



Nota: En 2012 no se convocaron plazas de tropa y marinería  
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Defensa español

**Tabla 2. Distribución territorial de los efectivos de las Fuerzas Armadas**

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	Total efectivos
Andalucía	27.410
Aragón	9.218
Asturias	1.135
Canarias	8.954
Cantabria	65
Castilla y León	9.318
Castilla La Mancha	2.516
Cataluña	1.722
Extremadura	4.047
Galicia	6.731
Islas Baleares	1.556
Madrid	29.396
Murcia	6.114
Navarra	647
País Vasco	1.541
Rioja, La	283
Valencia	6.296
Ceuta	3.437
Melilla	3.329
Extranjero	846
<b>TOTAL</b>	<b>124.561</b>

Nota: Datos de efectivos en servicio activo  
Fuente: Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Enero, 2013)

**Tabla 3. Militares extranjeros<sup>1</sup>**

	2012				
	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	2609	2282	327	87,5%	12,5%
Tierra	2059	1821	238	88,4%	11,6%
Armada	425	352	73	82,8%	17,2%
Aire	125	109	16	87,2%	12,8%

**País mayoritario<sup>3</sup>**

Colombia	1362	1181	181	86,7%	13,3%
Ecuador	765	679	86	88,8%	11,2%

1. A estas cifras hay que añadir los 2.844 militares en activo que ingresaron a las Fuerzas Armadas como extranjeros y que han obtenido la nacionalidad española.

2. El porcentaje de mujeres militares extranjeras es muy parecido al porcentaje que tienen en el ejército, pero están por debajo del % en Tropa y Marinería.

3. De las 19 nacionalidades admitidas, los colombianos representan el 52% de los Soldados extranjeros en las Fuerzas Armadas Españolas, seguidos por los ecuatorianos con un 29%.

Fuente: Observatorio militar para la igualdad

**Tabla 4. Servicio militar obligatorio/profesional en la OTAN y la UE**

Países europeos de la UE y de la OTAN			
Servicio Militar Obligatorio		Ejército Profesional	
País	Duración en meses	País	Año
Austria	6 + 30 días refresco	Irlanda	
Chipre	25	Luxemburgo	
Dinamarca	4 (min.) – 12 (máx.)	Reino Unido	1963
Estonia	8	Bélgica	1994
Finlandia	6-9-12	Francia	1996
Grecia	9	Holanda	1996
Noruega	12(min.) -18 (máx.)	España	2002
Turquía	15	Eslovenia	2003
		Hungría	2004
		Portugal	2004
		Italia	2005
		República Checa	2005
		Eslovaquia	2006
		Romania	2006
		Letonia	2007
		Bulgaria	2008
		Croacia	2008
		Lituania	2009
		Polonia	2009
		Albania	2010
		Suecia	2010
		Alemania	2011
		Malta	2013

Islandia no tiene ejército

Fuente: Elaboración propia a partir de *The Military Balance* y *The World Factbook*

**Tabla 5. Efectivos militares en España, la OTAN y la UE (en miles)**

	País	2007	2013	Variación
PERTENECE A LA UE Y A LA OTAN	Alemania	246	196	-20%
	Bélgica	40	33	-18%
	Bulgaria	51	31	-39%
	Croacia <sup>1 2</sup>	21	19	-10%
	Dinamarca	22	16	-27%
	Eslovaquia	15	16	7%
	Eslovenia	7	8	14%
	España	121	125	3%
	Estonia	4	6	50%
	Francia	255	229	-10%
	Grecia	147	144	-2%
	Holanda	53	37	-30%
	Hungría	32	27	-16%
	Italia	191	181	-5%
	Letonia	5	5	0%
	Lituania	12	12	0%
	Luxemburgo	1	1	11%
	Polonia	142	96	-32%
	Portugal	44	43	-2%
	República Checa	25	24	-4%
	Rumanía	70	71	1%
Reino Unido	191	166	-13%	
SÓLO PERTENECE A LA UE	Austria	40	23	-43%
	Chipre	10	12	20%
	Finlandia	29	22	-24%
	Irlanda	10	9	-10%
	Malta	2	2	0%
	Suecia	28	21	-25%
SÓLO PERTENECE A LA OTAN	Albania <sup>1</sup>	11	14	27%
	Canadá	63	66	5%
	Estados Unidos	1.506	1.520	1%
	Islandia	0	0	
	Noruega	23	24	4%
	Turquía	515	511	-1%
<b>Total OTAN</b>		<b>3.807</b>	<b>3.621</b>	<b>-5%</b>
<b>Total UE</b>		<b>1.814</b>	<b>1.575</b>	<b>-13%</b>
Rusia		1.027	845	-18%
China		2.255	2.285	1%
<b>Total Mundial</b>		<b>19.801</b>	<b>21.767</b>	<b>10%</b>

1 Albania i Croacia entraron a la OTAN en 2009

2 Croacia entró a la UE en 2013

Fuente: Elaboración propia a partir de The Military Balance (2007 y 2013) y del Ministerio de Defensa español

**Tabla 6. Mujeres en las categorías de oficiales**

Oficiales	Tierra	Armada	Aire	Cuerpos comunes	TOTAL
Generales/Almirantes	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Coronel/Capitán de Navío	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)	0 (0%)
Teniente Coronel/ Capitán de Fragata	1 (0,1%)	0 (0%)	2 (0,5%)	9 (1,6%)	12 (0,4%)
Comandante/ Capitán de Corbeta	40 (1.9%)	14 (2%)	23 (3,7%)	185 (27,7%)	262 (6,3%)
Capitán/Teniente de Navío	52 (2,2%)	27 (2,9%)	51 (6,6%)	271 (35,3%)	401 (8,35%)
Teniente/Alférez de Navío	164 (9,6%)	50 (8,9%)	96 (13,3%)	149 (40,7%)	459 (13,7%)
Alférez/Alférez de Fragata	-	3 (20%)	-	-	3 (17,6%)
<b>TOTAL</b>	<b>257 (3%)</b>	<b>94 (3,2%)</b>	<b>172 (6,2%)</b>	<b>614 (24,1%)</b>	<b>1137 (6,7%)</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Defensa español (datos de abril de 2013)

### Cuadro 3. Sentencias del Tribunal Supremo (Sala Militar) que reflejan violencia machista en las Fuerzas Armadas

STS 4305/2013 Marinero condenado a 7 años de prisión por violación de una cabo.

STS 3006/2013 Sargento primero de artillería condenado a 4 meses de prisión por abuso de autoridad a una artillera.

STS 267/2013 Sargento primero condenado a un año de prisión y ocho meses de prisión por dos delitos de abuso de autoridad en la modalidad de trato degradante a un inferior a dos mujeres soldado.

STS 8474/2012 Teniente coronel condenado a dos años de prisión por un delito de abuso de autoridad en la modalidad de trato degradante a un inferior y a diez meses de prisión por un delito de abuso de autoridad en la modalidad de maltrato de obra a una Capitana.

STS 1897/2012 Subteniente condenado a 2 años y 6 meses de prisión por un delito de abuso de autoridad en la modalidad de trato degradante a una soldado.

STS 18/11/2011 Cabo primero condenado a 4 meses de prisión por abuso de autoridad en la modalidad de trato denigrante (agresión sexual) a una cabo.

STS 23/09/2011 Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra condenado a 7 meses de prisión por abuso de autoridad en la modalidad de trato denigrante a una soldado (agresión sexual/abuso sexual).

STS 1/06/2010 Cabo condenado a 4 meses de prisión por abuso de autoridad en la modalidad de trato denigrante a una marinera.

STS 21/10/2009 Coronel de infantería condenado a un año de prisión por abuso de autoridad en la modalidad de trato denigrante a una teniente médico.

STS 9/12/2008 Cabo primero del Ejército de Tierra condenado a 1 año y 4 meses de prisión por abuso de autoridad en la modalidad de trato degradante a una soldado.

STS 18/11/2008 Brigada condenado a dos penas de 6 meses de prisión, cada una por abuso de autoridad en la modalidad de trato degradante (agresión sexual) a una soldado.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos Aranzadi Westlaw

**Tabla 7. Violencia interna reflejada en las Sentencias del Tribunal Supremo analizadas**

**Delito calificado ABUSO DE AUTORIDAD**

2014\20091 Sargento agrede a soldado propinándole un impacto en el pecho con una caja de munición, así como tirándole pistolas que impactan sobre su cuerpo y cogiéndole un brazo, retorciéndoselo e inmovilizando al soldado por el cuello con su brazo.

2013\7395 Sargento profesa a soldado insultos tales como “inútil, torpe, gilipollas, subnormal” y además le da tres fuertes patadas. El mismo soldado es arrestado durante 3 días por llegar tarde, sanción que se cumplió, sin que se le tramitara expediente alguno y sin que le fuera notificado.

2013\5817 Cabo primero da una patada en la cabeza a un soldado. La patada impactó en la parte frontal del casco de guerra que llevaba puesto el soldado y desplazó su cuerpo hacia atrás, golpeando la espalda contra la escotilla del blindado, y produciéndose un esguince cervical por hiperextensión del cuello y una contusión en el omóplato izquierdo.

2013\5811 Sargento que dirige a soldado a sus órdenes frases de contenido sexista en presencia de compañeros durante unas maniobras, provocando en la víctima sentimientos de humillación y vejación que afectaron a su dignidad personal.

2013\4785 Insultos y bofetón de cabo a soldado a causa de una discusión.

2013\4527 Sargento agrede a cabo en una disputa en un bar, por mofarse de la unidad a la que pertenece el sargento, durante la celebración posterior a un concurso de patrullas de tiro.

2013\4526 Oficial que, careciendo de las facultades necesarias, influye en las decisiones para que los recurrentes dejaran de percibir el complemento de dedicación, para cambiarlos de destino y para sancionarlos.

2013\5368 Cabo lanza un cuchillo de cocina al soldado que le alcanza en la cabeza golpeándole de canto y, en otra ocasión, se abalanza sobre él, agarrándolo fuertemente del cuello y lanzándolo contra la pared.

2013\1811 Sargento que comienza a atosigar a dos mujeres soldado, insistiéndolas en que se cambiaran a su sección ya que “en ella vivirían mejor”, requiriéndolas continuamente para ir a desayunar con él, distrayéndolas en muchas ocasiones de sus cometidos de servicio y provocando continuas conversaciones que, versando al principio sobre temas cotidianos y familiares, derivaron en expresiones e insinuaciones de claro carácter sexual.

2013\689 Capitana que, al regreso de una misión y presentándose ante su teniente coronel para que le informara de sus cometidos, ese le responde que “iría en sustitución de su capitán, como secretaria, ya sabes, como una secretaria de falda corta”. Se dan episodios de acoso con leves tocamientos, insinuaciones y, ante el rechazo, vejaciones, produciendo trastorno emocional relacionado con su situación laboral. Ante las denuncias por acoso, el superior agarra a la víctima y la empuja violentamente contra su vehículo, y tras agarrarla de nuevo profiere la frase “si mi carrera se ve afectada, acabaré contigo”.

2012\11275 Cabo coge por el cuello al soldado después de que éste le empujara, arrastrándolo, llegando a provocarle que no pudiera respirar poniéndose colorado, hasta que tuvo que ser separado por otros compañeros.

2013\1809 Sargento castiga y ridiculiza ante sus compañeros a soldado, castigo consistente en llevar colgadas del cuello dos cadenas entrelazadas, cada una de ellas con un peso de 3,1 kg.

2013\688 Capitán que insulta en reiteradas ocasiones a una teniente a la que considera incompetente, causándole depresión.

2012\9698 Teniente coronel que no concede la baja a un brigada, pese al informe médico.

2012\8130 Sargento primero empezó a recriminarle al cabo primero haber comunicado al teniente su demora con expresiones tales como “eres una chivata, que has dejado

fuera de juego y con el culo al aire a los suboficiales” y afirmando que le iba a sancionar por saltarse el conducto reglamentario. Al subir de tono la discusión el sargento 1º le propinó dos puñetazos al cabo 1º en el costado derecho, lo que motivó que este empezara a proferir expresiones tales como “hijo de la gran puta, quítate el parche y baja si tienes cojones, te juro que te voy a matar”. Incluye delito de “insulto a superior”.

2012\8178 Soldado recibe orden de realizar la limpieza de un vehículo, lesionándose en tal tarea. sargento le dice, en relación con el accidente, expresiones como “eres lo peor, una basura y un mierda”.

2012\4073 Dos cabos instructores que golpean a soldados en formación: exceso de una finalidad de motivación. Uno de ellos golpea con el puño en el pecho de una dama legionaria.

2012\7203 Comandante hace tocamientos con ocasión de ejercicios de defensa que realizaba de manera reiterada e innecesaria con la soldado.

2012\7185 Cabo agrede y arranca un mechón de pelo a soldado como respuesta a insultos, que en ese caso no constituyen delito.

2012\753 Soldado hace alusiones a mujer cabo de carácter personal y relativo a su presunta orientación sexual, concretamente “yo no me voy comiendo coños por ahí”. A eso, la cabo responde golpeando al soldado y arañándole la zona superior del torso y recibiendo éste un golpe en la zona maxilar, con eritema, y otro en la zona malar de poca intensidad; por su parte la cabo fue sujetada por los brazos con fuerza y recibió un cabezazo de gran intensidad en el ojo derecho. Incluye delito de “maltrato de obra a superior”.

2012\7181 Teniente obliga a soldado a acudir a maniobras, pese a las recomendaciones médicas que le impedían tal acción, a causa del diagnóstico de lumbalgia.

2012\740 Sargento hace tocamientos reiteradamente a mujer cabo en los pechos, aprovechando ejercicios físicos

2011\7291 Coronel hace tocamientos en los muslos y genitales de la soldado: el hecho de que ésta accediese a sentarse en las rodillas del acusado, después de éste se lo pidiera de forma exigente e imperativa, no significa aprobación de las intenciones sexuales del Coronel.

2011\5620 Cabo da patada en la espalda a legionario a causa de la decisión de éste de dejar la unidad y tras decirle que se arreglara el uniforme.

2011\3297 Cabo primero se arroja sobre soldado, lo agarra por la solapa y el cuello y lo zarandea, a causa de un comentario que no le gusta del soldado.

2011\2319 Brigada proclama insultos y mensajes ofensivos y de carácter racista a mujer soldado, después de terminar la relación sentimental que mantenían.

2010\8495 Varios sargentos instructores dan golpes, patadas, puñetazos y otros acometimientos físicos y vejatorios a soldados, durante un acto de instrucción denominado “prisioneros de guerra”.

2010\6392 Mujer cabo le dice a cabo primero que no puede tocar la comida del comedor sin tener la acreditación de manipulador de alimentos, a lo que le responde, al cabo de un rato, empujándola, retorciéndole la muñeca y con expresiones como “dejadme que le pego una patada que la mando a la quinta luna”.

2010\4340 Brigada coge por el brazo a marinero, le agarra con la mano por el cuello, llevándole contra una taquilla, al tiempo que le dice “tu, niñato, no vas a ninguna parte, no vales para nada, inútil, subnormal”. Eso es en respuesta a que éste le dice que estaba en su hora de descanso y por eso no se había presentado al taller para recoger un automóvil, y ante los primeros insultos del Brigada le dice que hará un parte.

2010\4333 En una disputa entre un cabo y un soldado, ambos se abofetean. Al cabo se le imputa delito de abuso de autoridad. Incluye delito de “maltrato de obra a superior”.

2010\6382 Sargento dice a soldado expresiones como “hijo de puta, gilipollas y subnormal”, así como le empuja y, una vez al suelo, le da patadas y puñetazos en el cuerpo, hasta que un Subteniente le separa, momento en que le dice al soldado “ahora vas y das parte”.

2010\4312 Cabo que propina un puñetazo en el ojo izquierdo y varias patadas a soldado, sin motivo alguno. El soldado durante la disputa le insulta. Incluye delito de "insulto a superior".

2010\4308 Cabo se abalanza sobre una marinera, a lo que ella responde interponiendo sus manos y brazos entre ambos y saliendo del lugar. Poco rato después, el cabo le toca los pechos, por lo que ella le empuja y se va del lugar otra vez.

2010\4289 Mujer cabo da dos golpes en el pecho y se enzarza en un forcejeo con un soldado, resultados del cual le queda al subordinado un enrojecimiento leve en el cuello. El soldado se había negado a saludarla.

2010\1594 Cabo se topó con un soldado llevando una carga y se le cayó al suelo. Le pidió al soldado que la recogiera, cosa que hizo, y seguidamente le dijo que le acompañase al almacén. Allí le dijo que "me tienes hasta la polla y te voy a reventar" y le dio un cabezazo a la cara, por lo que le partió la ceja.

2010\692 Capitán que llama inútil a teniente delante de la tropa y compañeros, siendo usual que lo trate a voces.

2010\1584 Cabo propina varios puñetazos en el pecho a un soldado, después que éste verbalice su deseo de acabar el compromiso con las Fuerzas Armadas. El soldado momentos antes se había puesto nervioso y le había tratado de "tu" al cabo, que le había comentado que sería muy complicado que le concedieran su demanda ya que llevaba menos de tres años de servicio.

2009\6267 Teniente coronel hace expresiones a mujer teniente tales como "te vas a Canarias a no parar de follar, porque las canarias tenéis fama de ser muy calientes" o "me pones" o "qué bien hueles, me estás dejando el despacho perfumado" y otras.

2009\6240 Cabo que grita y recrimina su conducta a un soldado, al que coge por las solapas, zarandeándole, ya que el soldado momentos antes estaba sentado en el suelo y no lo consideraba apropiado. Al decirle esto al soldado, él le dice que estaba apoyado solamente, y el cabo considera que con esta respuesta le está vacilando.

2009\6221 Cabo que coge por el cuello del uniforme a un soldado, le golpea contra una taquilla y le propina una patada en la espalda, en respuesta a que dicho soldado le había respondido con un "no me sale de la polla" a una orden.

2009\3930 Cabo primero golpea fuertemente en el pecho a dos soldados por no llevar el material reglamentario en la mochila.

2009\6212 Cabo ordena a dos soldados hacer flexiones en un dormitorio, y mientras las hacen les asesta varios puñetazos en la espalda y en alguna ocasión, entre flexión y flexión, le ordena a uno de ellos levantarse para inmediatamente darle un puñetazo en el pecho.

2009\1724 Teniente coge del cuello al sargento haciéndole presa, le propina varios golpes en la cara y lo golpea contra una pared.

#### **Delito calificado INSULTO A SUPERIOR**

2014\14185 Cabo se deja el correo electrónico abierto en la sala de ordenadores, y un soldado lo utiliza y manda un mensaje a la novia del cabo diciendo "gorda tengo muchas ganas de follarte. Un beso". Posteriormente se pelean por ese hecho.

2013\5819 Cabo primero, con síntomas de embriaguez, le propina dos bofetadas a un capitán, le empuja y le lanza una patada, retrayéndole su actuación en un simulacro.

2013\5807 Soldado verbaliza a cabo expresiones como "hijo de puta" y "soplapollas", acompañadas de frase amenazante "te voy a coger en la calle y te vas a enterar" así como le da un empujón en el hombro, al reprenderle éste por llegar tarde a la guardia y manifestarle su intención de dar parte del retraso.

2012\11293 Soldado le dice a comandante expresiones como "este ejército de mierda", "tú te vas a la mierda" y "tú eres un mierda", ya que no se quiere vestir correctamente para ir a un reconocimiento médico, estando privado de libertad en un establecimiento disciplinario.

2012\8140 Puñetazo de soldado a cabo, que produce fractura de los huesos de la nariz, en respuesta a insultos, algunos de ellos racistas, tales como "gilipollas", "negro", "extranjero" y "sudaca de mierda". Estaban manteniendo una discusión que versaba sobre la opinión que unos y otros tenían de un oficial.

2012\8138 Cabo primero se cruza con soldado, omitiendo este último el saludo reglamentario, lo que motivó que el superior le llamara la atención sobre tal actitud de omisión a lo que el procesado reaccionó manifestándole "si tienes cojones te cambias y nos vemos en la calle, que te voy a partir la boca"; "quítate el parche hijo de puta y vamos a la calle, a ver si eres tan valiente en la calle", al tiempo que movía ostensiblemente los brazos, alzando el derecho con el puño cerrado a la altura de su cabeza y llevándolo hacia atrás, hasta en dos ocasiones, como en un gesto de golpear al cabo primero, que no obstante, no se produjo.

2010\4270 Soldado golpea a dos cabos, ocasionando a uno la rotura de las gafas y al otro un corte en la nariz, como consecuencia de una discusión en la que el cabo quería que el soldado le acompañase en coche a una ciudad cercana.

2009\6263 Un soldado falta al respeto a un cabo, empujando de un golpe la mesa e insultando a todos los presentes, tras ser requerido por éste para que se marchase a la batería, donde tenía el alojamiento, por haber derramado un vaso de chocolate sobre la mesa debido a los síntomas de embriaguez que mostraba. Posteriormente comenzó a golpear las taquillas y profirió insultos sin dirigirse en concreto a nadie, de forma genérica como "sois unos mierdas, me cago en la puta", empujando a compañeros y mostrándose agresivo con los miembros de la guardia.

2009\6260 Teniente, en situación de reserva, se encara a un teniente coronel en una gasolinera, diciéndole "payaso, que eres un payaso"; "¿tú quién te crees que eres?"; "eres una mierda, una basura y no vales nada"; "anda, vete a tomar por el culo, que cuando te coja por ahí y nadie nos vea te voy a dar una paliza que te vas a enterar"; sin motivo aparente.

2009\2650 Soldado vuelve de un paseo bastante excitado y alterado, con lo que golpea con un extintor y empieza a discutir acaloradamente con los compañeros de la guardia. A la llegada del sargento primero, que le pregunta si había sido él quien había golpeado con el extintor, le dice "ese sargento primero de mierda no me va a decir a mí lo que debo hacer", "como me metan en el penal cuando salga lo espero en la calle y lo mato", "yo tengo amigos en Madrid que pueden darle una paliza"; y también se bajó los pantalones y mostró el trasero al Suboficial de forma burlesca.

2009\2649 Cabo primero increpa a brigada con funciones de centinela que le insinúa que va ebrio, ya que no es capaz de seguir las indicaciones para poder entrar con el coche en el acuartelamiento. El cabo le lanza expresiones como "payaso" y "Mortadelo".

#### **Delito calificado AMENAZAS**

2013\326822 Soldado dirige expresiones a sargento tales como "en la calle no hay galones, todos somos iguales"; "lo pagarás en la vida civil"; "la cosa no va a quedar así"; "Ceuta es muy pequeña y ya nos veremos en la calle"; en alta voz, actitud agresiva y a escasos centímetros de la cara de aquél. El motivo es que el sargento le impuso un arresto que le impedía asistir a una festividad religiosa musulmana.

2010\4266 Soldado envía un mensaje de móvil a sargento primero, en el que le advierte que le romperá las piernas si no deja de meterse con su novia, también soldado, aunque no es subordinada suya.

#### **Delito calificado MALTRATO DE OBRA A SUPERIOR/MALTRATO DE OBRA A CENTINELA**

2014\1706 Varios cabos y soldados se enfrentan en una pelea y se propinan golpes, empujones y puñetazos, así como insultos varios. La pelea es originada porque los cabos van conduciendo y se encuentran con los soldados, que habiendo bebido, hacen el ademán de ponerse en la trayectoria del vehículo, por lo que el conductor tiene que hacer un giro rápido de volante.

2013\5387 Soldado increpa a un cabo porque le debe dinero a un primo suyo. Cuando el cabo le dice que no es el momento de mantener esta discusión porque están en las fiestas de la Patrona, el soldado empieza a tocarle y evitar que se vaya del lugar, originando así un forcejeo entre los dos, teniendo que ser separados por otros compañeros.

2013\4782 Soldado muestra actitud de gran agresividad al volver al acuartelamiento y con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas, lanzando dos puñetazos a la cara al soldado jefe de equipo de la Guardia de Seguridad, en funciones de centinela, que no llegaron a impactar al esquivarlos.

2013\4775 Brigada arrolla con su coche a cabo primero, causándole lesiones en la pierna y el brazo, que actuaba como encargado del Control de Acceso de Personas y Vehículos, a consecuencia de negarle la entrada al no disponer de tarjeta acreditativa.

2012\743 Sargento primero, estando bajo los efectos del alcohol, da un fuerte golpe en la nuca con la mano abierta a un soldado centinela, a la vez que le agarra del cuello y le desplaza hacia delante unos metros, sin motivo alguno.

2011\1687 Soldado se abalanza contra un cabo y le lanza un golpe, aunque no le alcanza, teniendo que ser sujetado por un compañero. El cabo le había ordenado repetir un ejercicio y el soldado se enfadó ya que le dolía la rodilla, diciendo además "eso es una mierda, yo me quiero ir".

#### **Delito calificado VIOLACIÓN**

2013\273101 Un soldado viola a una cabo.

#### **Delito calificado OTROS DELITOS**

2013\1810 No existe un solo dato que permita afirmar que el mando sancionador dio al recurrente la posibilidad de ejercer los derechos de formular alegaciones y proponer prueba.

2012\8579 Se le tomó declaración al acusado sin previa notificación del inicio del expediente y sin haberle dado opción de ser asistido de letrado o de militar que pudiera designar al efecto de recibir asesoramiento, y de otros derechos que conforman el legítimo ejercicio del derecho a defenderse.

2009\3957 Soldado consume bebidas alcohólicas y posteriormente se dirige al capitán de su compañía en términos injuriosos. Se le impone una sanción por "embriagarse vistiendo de uniforme en acuartelamientos o bases, cuando no constituya una infracción más grave". Se trata de hechos acreditados sin la realización de prueba de clase alguna distinta del parte del mando que lo efectuó, en el que tampoco se hace referencia a los síntomas o datos externos que avalaren tal estado. Por tanto, se trata de una vulneración de la presunción de inocencia.

2009\3954 arresto de un mes y un día en establecimiento disciplinario militar por asistir, haciendo uso de la condición de militar, a una concentración a favor de los derechos de los Guardias Civiles, y manifestando su apoyo como presidente de la AUME.

2013\319950 el instructor no informó de sus derechos al recurrente: el derecho fundamental de éste a no declarar contra sí mismo resultó lesionado.

2011\1694 Teniente coronel acusado llevar a cabo acciones contrarias a la dignidad militar susceptibles de producir descrédito o menosprecio de las Fuerzas Armadas. Le tocó los glúteos a una mujer encargada de la limpieza, sin rango militar. El relato de hechos evidencia que el encartado, faltando a las más elementales exigencias éticas, y con absoluta falta de respeto a la dignidad de la ofendida, infringió los deberes de integridad, moralidad y decoro que su condición militar exige.

2010\7997 vulneración del derecho fundamental a no declarar contra sí mismo, comportando una amenaza de sanción a un sargento por negarse a declarar.

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos Aranzadi Westlaw

## BIBLIOGRAFÍA

### Informes

- Catalán, N. (2013): "La mujer en las Fuerzas Armadas Españolas", *El País*, 16 de agosto, disponible en: [http://elpais.com/elpais/2013/08/16/media/1376676731\\_713025.html](http://elpais.com/elpais/2013/08/16/media/1376676731_713025.html)
- Centre Delàs d'Estudis per la Pau (2009): *Atlas del Militarismo en España*, Barcelona, Icaria.
- Font, T.; Melero, E. y Simarro, C. (2013): *Informe 18: Exportaciones españolas de armamento 2003-2012*, Barcelona, Centre Delàs d'Estudis per la Pau.
- International Institute for Strategic Studies, IISS [2007; 2009; 2010; 2011; 2013]: *The Military Balance*, Londres, Routledge.
- Martín, L. P.; de Fortuny, T. y Bohigas, X (2012): *Informe 13: Piratería en Somalia: ¿excusa u oportunidad geopolítica? Una mirada diferente a la participación militar española e internacional contra la piratería*, Barcelona, Centre Delàs d'Estudis per la Pau.
- Ortega, P.; Bohigas, X. y Doe, J. (2013): *Informe 19: La cara oculta del gasto militar. El presupuesto militar de 2014*, Barcelona, Centre Delàs d'Estudis per la Pau.
- PNUD (1994): *Informe sobre el Desarrollo Humano 1994*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- *The World Factbook 2013-14*. Washington DC, Central Intelligence Agency, 2013. Disponible en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/index.html>

### Documentación de referencia

- Presidencia del Gobierno (2013): *Estrategia de Seguridad Nacional. Un proyecto compartido*, Madrid, Gobierno de España, disponible en: [http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/0BB61AA9-97E5-46DA-A53E-DB7F24D5887D/0/Seguridad\\_ad\\_1406connavegacionfinalaccesiblebpdf.pdf](http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/0BB61AA9-97E5-46DA-A53E-DB7F24D5887D/0/Seguridad_ad_1406connavegacionfinalaccesiblebpdf.pdf)
- Presidencia del Gobierno (2012): *Directiva de Defensa Nacional 2012. Por una defensa necesaria, por una defensa responsable*, Madrid, Gabinete de la Presidencia del Gobierno, disponible en: <http://www.defensa.gob.es/Galerias/politica/seguridad-defensa/ficheros/DGL-DirectivaDefensaNacional-2012.pdf>
- Presidencia del Gobierno (2011): *Estrategia Española de Seguridad. Una responsabilidad de todos*, Madrid, Gobierno de España, disponible en: <http://www.lamoncloa.gob.es/nr/rdonlyres/d0d9a8eb-17d0-45a5-adff-46a8af4c2931/0/estrategiaespanoladeseguridad.pdf>

### Legislación

- Ley Orgánica 09/2011 de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas
- Ley Orgánica 13/2009 de Código Penal Militar
- Ley 39/2007 de la Carrera Militar
- Ley 8/1998 del Régimen Disciplinario de la Fuerzas Armadas

## Páginas Web

- Aranzadi Westlaw (Base de dades): <http://www.aranzadidigital.es>
- Asociación Unificada de Militares Españoles: [www.aume.org](http://www.aume.org)
- Centre Delàs d'Estudis per la Pau: <http://centredelas.org/>
- Centro de Investigaciones Sociológicas: [www.cis.es](http://www.cis.es)
- Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas: <http://www.defensa.gob.es/areas-Tematicas/consejo-personal>
- Instituto de la Mujer: <http://www.inmujer.gob.es>
- Instituto Español de Estudios Estratégicos: [www.ieee.org](http://www.ieee.org)
- Instituto Nacional de Estadística: [www.ine.es](http://www.ine.es)
- Ministerio de Defensa español: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es)
- Observatorio Militar para la Igualdad: <http://www.defensa.gob.es/areasTematicas/observatorio>
- Real Instituto Elcano: [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)
- Tribunal Supremo de Justicia: <http://www.poderjudicial.es>
- Unión Europea: [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

## **INFORME Núm. 3**

### **El gasto militar del Estado español para el año 2009**

Pere Ortega · Noviembre de 2008

## **INFORME Núm. 4**

### **Alianza de barbaries Afganistán 2001-2008. 10 razones para cuestionar (y repensar) la implicación extranjera**

Alejandro Pozo Marín · Diciembre de 2008

## **INFORME Núm. 5**

### **Gasto e I+D militar en los presupuestos del estado español año 2010**

Pere Ortega y Xavier Bohigas · Diciembre de 2009

## **INFORME Núm. 6**

### **Exportaciones españolas de armamento 1999-2008**

Tica Font y Francesc Benítez · Marzo de 2010

## **INFORME Núm. 7**

### **La verdad del gasto militar español 2011. Gasto e I+D militar en tiempos de crisis**

Pere Ortega y Xavier Bohigas · Diciembre de 2010

## **INFORME Núm. 8**

### **Exportaciones españolas de armamento 2000-2009**

Tica Font · Febrero de 2011

## **INFORME Núm. 9**

### **El controvertido comercio de armas español, un negocio secreto 2001-2010**

Tica Font y Francesc Benítez · Octubre de 2011

## **INFORME Núm. 10**

### **Escudo antimisiles en la base de Rota. Un paso más en la militarización mundial**

Teresa de Fortuny y Xavier Bohigas  
Febrero de 2012

## **INFORME Núm. 11**

### **La Banca Armada. Inversiones explosivas de los bancos y cajas.**

### **Ránquing de la banca armada en España**

Jordi Calvo Rufanges · Marzo de 2012

## **INFORME Núm. 12**

### **El complejo militar-industrial. Un parásito en la economía española**

Pere Ortega y Camino Simarro · Abril de 2012

## **INFORME Núm. 13**

### **Piratería en Somalia:**

### **¿excusa u oportunidad geopolítica**

### **Una mirada diferente a la participación militar española e internacional contra la piratería**

Loretta P. Martin, Teresa de Fortuny y Xavier Bohigas · Diciembre de 2012

## **INFORME Núm. 14**

### **Verdades y mentiras en el presupuesto militar español de 2013**

Pere Ortega · Octubre de 2012

## **INFORME Núm. 15**

### **Exportaciones españolas de armamento 2002-2011. Cuando la venta de armas es una prioridad política**

Tica Font, Eduardo Melero y Camino Simarro  
Enero de 2013

## **INFORME Núm. 16**

### **Las otras violencias en América Latina**

Pere Ortega y Moara Crivelente · Enero de 2013

## **INFORME Núm. 17**

### **La industria militar en Cataluña, un deseo insatisfecho**

Pere Ortega · Junio de 2013

## **INFORME Núm. 18**

### **Exportaciones españolas de armamento 2003-2012. Análisis del apoyo institucional a las exportaciones de armas**

Tica Font, Eduardo Melero y Camino Simarro  
Julio de 2013

## **INFORME Núm. 19**

### **La cara oculta del gasto militar. El presupuesto militar de 2014**

Pere Ortega, John Doe, Xavier Bohigas  
Noviembre de 2013

## **INFORME Núm. 20**

### **Evolución de la banca armada en España**

Jordi Calvo Rufanges  
Octubre de 2013

## **INFORME Núm. 21**

### **El militarismo en el Norte de África**

Blanca Camps-Febrer y Pere Ortega  
Enero de 2014

JUSTÍCIA I PAU

**CENTRE DELÀS**  
D'ESTUDIS  
PER LA PAU

Grafismo: colaboración de la Fundación Tam-Tam